

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 107 · Viernes, 8 de agosto de 2003

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Administración y Talleres: Imprenta Provincial
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 3.572

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 3.573

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial. Córdoba.— 3.573

Tesorería General de la Seguridad Social. Administración Número 2. U.R.E. 17/02. Girona.— 3.576

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva 04. El Vendrell (Tarragona).— 3.576

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— 3.576

— Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.— 3.581

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— 3.581

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Secretaría General.— 3.583

— Servicio de Hacienda.— 3.584

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba.— Varios 3.584

AYUNTAMIENTOS

Montemayor, Baena, Córdoba, Montoro, Guadalcazar, Villaharta, La Rambla, Adamuz, Monturque y Almodóvar del Río 3.585

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Montilla, Córdoba y Montoro 3.592

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Montoro 3.594

Otros Anuncios. Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A., (EMACSA).— 3.594

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 6.102

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a

las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
140041542056	V OCHOA	22128690	ELDA	21-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
140045864736	A MELGAREJO	31317944	EL PUERTO STA MARIA	20-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
140045563292	F LOPEZ	44351929	ALMODOVAR DEL RIO	10-03-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140044704750	L MARTINEZ	30943238	BAENA	24-10-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045758584	J MENDOZA	30522174	CASTRO DEL RIO	12-03-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140045697200	S LOPEZ	30403163	CÓRDOBA	20-12-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140045700302	J PORRAS	30532329	CÓRDOBA	28-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045668890	J LEON	30537379	CÓRDOBA	23-10-2002	150,00		RD 2822/98	025.1
140045623241	D RUIZ	30542674	CÓRDOBA	02-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045601567	J RUIZ	30947433	CÓRDOBA	17-02-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140045701057	V GONZALEZ	30517517	VILLARRUBIA	02-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045695422	J PLANTON	30209832	HINOJOSA DEL DUQUE	11-12-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
140044693018	J RAMIREZ	29927427	MONTILLA	01-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
140045715044	A CARMONA	30932470	MONTILLA	28-01-2003	90,00		RD 13/92	167.
140045729018	F CURIEL	80131825	PALMA DEL RIO	26-01-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045528318	P ROMERO	30979987	PUENTE GENIL	14-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
140041539562	M TRIVIÑO	24228531	LA CALAHORRA	21-03-2003	140,00		RD 13/92	052.
140045717727	J GARCIA	52549248	ANOUJAR	24-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045520130	J ROMERO	78886590	ANOUJAR	26-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045639730	D FERNANDEZ	05218206	GETAFE	04-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
140045662325	I NOTARIO	05404153	MADRID	27-01-2003	90,00		RD 13/92	143.1
140045528736	L RODRIGUEZ	43861183	SAN FERNANDO HENARES	15-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
140045371173	D GONZALEZ	09455528	FUENGIROLA	15-03-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140045733125	M MARTIN	25071778	TORREMOLINOS	04-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045305991	M CUENCA	30411081	SANT ANTONI DE PORTMANY	10-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
140045454716	R REYES	37335093	SANTA EULALIA RIO	14-12-2002	150,00		RD 2822/98	016.
140045561089	A GARCIA	28893171	LA ALGABA	16-10-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140041518042	I SILVA	28889996	MAIRENA DEL ALJARAFE	01-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
140041541453	E MUÑOZ	28690184	SEVILLA	13-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
140045652078	R LOPEZ	53272075	SEVILLA	02-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3

Córdoba, 20 de junio de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.

Núm. 6.319

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se

relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
140045669514	S LOPEZ	53570857	DON BENITO	17-03-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
140045730288	F MARTINEZ	39897043	BILBAO	24-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
140045635670	A MELGAREJO	31317944	EL PUERTO STA MARIA	09-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
140045856181	A MELGAREJO	31317944	EL PUERTO STA MARIA	24-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
140044717513	K ALI	45082316	CEUTA	02-03-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
140045461794	J BAREA	30925986	ALMEDINILLA	03-03-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140044089526	A HEREDIA	80144394	ALMEDINILLA	11-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045718802	M CAMPOS	74864846	BAENA	10-03-2003	90,00		RD 13/92	090.1
140045433939	J RODRIGUEZ	23574929	CÓRDOBA	07-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
140045665546	R MORENO	29874582	CÓRDOBA	22-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
140045729808	R CRUZ	29981624	CÓRDOBA	16-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
140045755560	D HUERTES	30036000	CÓRDOBA	10-03-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
140045863501	A GARCIA	30050593	CÓRDOBA	10-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140045754929	M MOYANO	30425074	CÓRDOBA	09-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045737660	C HIDALGO	30442047	CÓRDOBA	28-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045412497	J JARA	30478228	CÓRDOBA	04-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140045620010	S CARPINTERO	30481821	CÓRDOBA	18-11-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140045660871	M ALCALA	30500185	CÓRDOBA	08-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
140044719819	M BAENA	30529199	CÓRDOBA	14-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
140041534953	J ALEJO	30547026	CÓRDOBA	07-03-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
140045461680	M LASARTE	30788426	CÓRDOBA	07-03-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1

140045605524	I SAEZ	30972422	CORDOBA	06-03-2003	150,00		RDL 339/90	062.1
140045881060	F DE LA ROSA	43389482	CORDOBA	20-03-2003	150,00		RD 772/97	001.2
140045648080	J PAVON	44374584	CORDOBA	06-03-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
140045864130	C MOYANO	45739218	CORDOBA	05-03-2003	150,00		RDL 339/90	062.1
140045561557	J ROJAS	45739752	CORDOBA	16-03-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
140045702980	M CABELLO	52483646	LUCENA	20-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045702982	M CABELLO	52483646	LUCENA	20-03-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
140045739486	P DOMENECH	30488906	POSADAS	11-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140044714184	E PEREZ	30810560	POSADAS	16-11-2002	90,00		RD 13/92	090.1
140044719765	S RICO	30943860	POZOBLANCO	07-02-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
140045461850	J BERMUDEZ	80113072	PRIEGO DE CORDOBA	13-03-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140044693181	L MARTIN	48868574	PUEENTE GENIL	12-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045313707	A HEREDIA	50506985	PUEENTE GENIL	14-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045701732	F RUIZ	30812350	VILLAFRANCA CORDOBA	16-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140044715255	M SANCHEZ	28738496	MATALASCAÑAS	13-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
149401514342	A GARCIA	51835085	GALAPAGAR	01-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
140401541728	F ARJONA	75374695	MADRID	20-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
149044706160	A LEAL	14323172	ARRROYO DE LA MIEL	07-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
140044133254	B RODRIGUEZ	33372872	MALAGA	25-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140401511849	J BALLESTERO	74830701	MALAGA	29-11-2002	200,00		RD 13/92	052.
140401542263	R CARMONA	30521663	TORREMOLINOS	16-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
140045520877	M MORENO	52562055	ECIJA	27-01-2003	150,00		RD 772/97	016.4
149401508950	HIELOSOL S L	841363243	SEVILLA	22-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
140045540815	J CABEZAS	30448236	SEVILLA	09-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1

Córdoba, 4 de julio de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandrú.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA
 Núm. 6.338

Convocatoria Información Pública
 Ref. Exp. TC-17/5319

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionaria: María Luisa Merino Merino.

Domicilio: Calle Susana Benítez, 52-2.

Localidad y Provincia: 14500-Puente Genil (Córdoba).

Fecha Registro: 21 de mayo de 2003 (Diario: 9 de junio de 2003).

Objeto de la Petición: Riego goteo olivar 5,35 hectáreas.

Captación: Aguas Subterráneas.

Caudal solicitado: 0,80 litros por segundo.

Término municipal: Puente Genil (Córdoba).

Finca: Mocarro (Polg. 3, Parcelas 56 y 70).

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, miércoles 9 de julio de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA
 Núm. 6.800

Convocatoria Información Pública
 Ref. Exp. TC-17/5082

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionaria: C.U. La Laza y Algamasilla (en formación).

Domicilio: Plaza de España (Coso), 10-2.º-C.

Localidad y Provincia: 14900-Lucena (Córdoba).

Fecha Registro: 5 de febrero de 2002 (Diario: 14 de abril de 2003).

Objeto de la Petición: Usos Domésticos Consumo sin Bebida.

Captación: Aguas Subterráneas.

Caudal solicitado: 0,15 litros por segundo.

Término municipal: Lucena (Córdoba).

Finca: Los Jarales.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, miércoles 16 de julio de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 4.831

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones y propuesta de extinción de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas y la extinción de las mismas, contra la interesada que a continuación se cita y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Relación de notificación de Percepción Indevida de Prestaciones y propuesta de Extinción de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesada: Cristina Membrives Chacón.

D.N.I.: 50.602.917.

Expediente: 0300000527.

Importe: 236,88 euros.

Periodo: 3 de enero de 2003 al 14 de febrero de 2003.

Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad

con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que dispone de un plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 15 días de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 37, del Reglamento General sobre el Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, Boletín Oficial del Estado, número 132 de 3 de junio).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del INEM.

Córdoba, a 19 de mayo de 2003.— El Director Provincial, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.834

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones y propuesta de extinción de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Relación de notificación de Percepción Indebida de Prestaciones y propuesta de Extinción de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92
B.O.P.

Interesados.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Período.— Motivo.

Ariza García, Marina; 30.482.377; 0300000585; 68,80 euros; 22 de agosto de 2002 al 16 de septiembre de 2002; No renovación de demanda trimestral-1.

Galeote Peláez, Guadalupe; 30.482.077; 0300000610; 118,02 euros; 24 de junio de 2002 al 30 de junio de 2002; No renovación de demanda trimestral-1.

Gómez Cubillas, Trinidad; 30.483.543; 0300000598; 43,55 euros; 16 de julio de 2002 al 25 de julio de 2002; Extinción por suspensión, extinción o exclusión del derecho o dejar de reunir los requisitos para su percepción, habiendo generado cobro indebido.

Guillén Gómez, José; 30.812.628; 0300000593; 363,54 euros; 14 de agosto de 2002 al 30 de agosto de 2002; No renovación de demanda trimestral-1.

Hurtado Montilla, Pedro; 46.602.239; 0300000515; 115,05 euros; 11 de febrero de 2003 al 28 de febrero de 2003; Colocación por cuenta ajena.

Pastrana Cansino, Andrés; 30.494.070; 0300000599; 66,33 euros; 21 de junio de 2002 al 26 de junio de 2002; No renovación de demanda trimestral-1.

Sánchez Gómez, Juan; 30.479.675; 0300000630; 33,16 euros; 28 de agosto de 2002 al 30 de agosto de 2002; No renovación de demanda trimestral-1.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Córdoba, a 19 de mayo de 2003.— El Director Provincial, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.228

Resolución sobre fraccionamiento del reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social indebidamente percibido.

Examinado el expediente 0200001833 relativo al motivo arriba referenciado, incoado contra doña Carmen Sancho López y resto de herederos de doña Carmen López Rey, con domicilio en calle Francisco Dios, 2, 14850 Baena (Córdoba), y en atención a los siguientes

Hechos

1.— Con fecha 3 de marzo de 2003 se formuló por los interesados Solicitud de fraccionamiento del reintegro de 2.285,41 euros, adeudados a este Instituto en concepto de percepción indebida del Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Fundamentos de Derecho

1.— El INEM es competente para dictar Resolución sobre esta materia según los artículos 226, 227 y 229 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. número 154, de 29 de junio), y la letra b) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril (B.O.E. número 109, de 7 de mayo).

2.— Los motivos alegados en la solicitud han de ser favorablemente acogidos.

3.— La Disposición Adicional Sexta de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 (B.O.E. número 313, de 31 de diciembre) establece el interés legal del dinero en el 4'25 por ciento. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la nueva redacción dada por el artículo 22.1 de la Ley 55/99, de 29 de diciembre, si varía el tipo de interés legal del dinero, se aplicará el nuevo tipo a los capitales pendientes que deban ingresarse desde la vigencia del mismo, lo cual, en el caso de producirse, le sería oportunamente comunicado.

Esta Dirección Provincial, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

Resuelve

Conceder el fraccionamiento solicitado en las siguientes condiciones:

— Importe principal: 2.285,41 euros.

— Importe intereses: 152,95 euros.

— Importe total a abonar: 2.438,36 euros.

— Número de vencimientos: 36.

— Fecha del primer vencimiento: 1 de julio de 2003.

— Cuantía mensual a abonar: 67,73 euros.

— Fechas de pago: Entre el 1 y el 5 del mes correspondiente al vencimiento.

El ingreso de las cantidades deberá efectuarse en la cuenta número 9000 0021 70 0200000970 del Banco de España, a favor de este Organismo (INEM), debiendo entregar una copia del correspondiente boletín de ingreso en su Oficina de Empleo.

La falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de las cantidades fraccionadas, determinará la inmediata exigibilidad en vía de apremio, de la totalidad del crédito pendiente de ingreso, expidiéndose la correspondiente Certificación de Descubierta.

En el supuesto de que accediera a una nueva prestación o

subsido por desempleo, se suspenderán los efectos de la concesión, incluidos los referentes a los intereses derivados del fraccionamiento, procediéndose a aplicar la vía de compensación prevista en el artículo 34 del Real Decreto 625/85. Si toda la deuda no fuera compensada mediante este procedimiento, los interesados podrán solicitar en el plazo de 15 días, la activación del fraccionamiento suspendido, o reintegrar el débito total pendiente, en un plazo de 30 días desde la finalización de la compensación.

Se advierte que contra la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilustrísimo señor Director General del INEM, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Córdoba, 21 de mayo de 2003.— El Director Provincial del INEM, s/O.M., 21-5-96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.371

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones y propuesta de extinción de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Relación de notificación de Percepción Indebida de Prestaciones y propuesta de Extinción de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92
B.O.P.

Interesados.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Período.— Motivo.

Chacón Coca, Manuel; 30.452.088; 0300000695; 426,77 euros; 10 de septiembre de 2002 al 9 de octubre de 2002; No renovación de demanda trimestral-1.

García Quiles, Manuel; 30.809.515; 0300000603; 276,38 euros; 5 de agosto de 2002 al 30 de agosto de 2002; No renovación de demanda trimestral-1.

López Fuentes, Cristóbal; 34.015.372; 0300000724; 261,49 euros; 10 de octubre de 2002 al 20 de noviembre de 2002; Suspensión por privación de libertad.

Martínez Josende, Isabel; 30.468.582; 0300000710; 149,24 euros; 6 de marzo de 2003 al 30 de marzo de 2003; Colocación por cuenta ajena.

Romero Rayo, Antonio; 30.406.794; 0300000676; 424,64 euros; 9 de septiembre de 2002 al 30 de septiembre de 2002; No renovación de demanda trimestral-1.

Ruiz Hinojosa, Belén; 30.826.565; 0300000707; 90,24 euros; 15 de enero de 2003 al 30 de enero de 2003; Colocación por cuenta ajena.

Tejero Cárdenas, M. Pilar; 79.218.374; 0300000613; 44,22 euros; 27 de junio de 2002 al 30 de junio de 2002; Demanda en baja tras sanción.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los ex-

pedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Córdoba, a 6 de junio de 2003.— El Director Provincial, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.585

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones y extinción del derecho a las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha dictado resolución en expediente para el reintegro de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas, declarando la obligación del interesado que se relaciona, de reintegrar la cantidad percibida indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones y propuesta de extinción del derecho a las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992
B.O.P.

Interesado: Francisco Villegas Torres.

D.N.I.: 30.056.522.

Expediente: 0300000217.

Importe: 496,32 euros.

Importe con recargo: 595,58 euros.

Período: 8 de noviembre de 2002 al 21 de diciembre de 2002.

Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado", número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Córdoba, a 16 de junio de 2003.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Núm. 2
U.R.E. 17/02
GIRONA
Núm. 6.666

Anuncio de citación para notificación

Francisco Javier Domínguez García, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social Número 17/02, hace saber que:

Al no haber sido posible las notificaciones a los interesados que se relacionan en el anexo que se acompaña, a pesar de haberse intentado de forma reglamentaria, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, comparezcan ante esta Unidad, en la calle Travesía de la Creu, 31, de Girona, para ser notificados debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer y, asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización del procedimiento.

Expediente: 17020300101049

N.A.F.: 280169386949

Razón Social: Barea Justos, Francisco.

Concepto: Requerimiento Previ

Girona, a 1 de julio de 2003.— El Recaudador, Francisco Javier Domínguez García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 04
EL VENDRELL (Tarragona)
Núm. 6.667

**Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 04 de Tarragona.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Juan Pineda Muriel, D.N.I. 30035425-R, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en El Vendrell, 43700-CT. Valls, 35-37, 4.º-4.ª, se procedió con fecha 18 de febrero de 2002, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, así como a su cónyuge, doña Inocencia Caba Rodríguez, y a doña Carmen Muriel Ruiz, con D.N.I. 30712238-Q, don Francisco de Paula Pineda Muriel, con D.N.I. 30005346-Y, don Miguel Pineda Muriel, con D.N.I. 30007025-Y, don José Pineda Muriel, con D.N.I. 37774444-A, doña Carmen Pineda Muriel, con D.N.I. 75662508-Y, don Julián Pineda Muriel, con D.N.I. 46324135-L, don Gabriel Pineda Muriel, con D.N.I. 34012711-N, don Antonio Pineda Muriel, con D.N.I. 30007026-F, don Rafael Pineda Muriel, con D.N.I. 46324148-D, don Manuel Pineda Muriel, con D.N.I. 38054852-H, doña Josefa Pineda Muriel, con D.N.I. 38070770-C, doña María Araceli Pineda Muriel, con D.N.I. 38069980-N, como titulares/cotitulares de la finca 1.989 del Registro de la Propiedad de Lucena (Córdoba), y de la finca 24.054 del Registro de la Propiedad de Lucena (Córdoba), de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

El Vendrell, 30 de abril de 2003.— El Recaudador, Miguel Ángel Fuentes Noguera.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.250

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-02908/2002. Matrícula: J-000880-AF.

Titular: Villa García, Bartolomé. Domicilio: Sebastián El Cano, 32. Co. Postal: 23710. Municipio: Bailén. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 18 de septiembre de 2001. Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 10'30.

Hechos: Realizar un servicio público con Tarjeta MPC, al no guardar relación el titular con la mercancía transportada.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.251

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-03540/2002. Matrícula: AL-007127-W.

Titular: Pinazo Tir, S.L. Domicilio: Avda. Andalucía, 41. Co. Postal: 29700. Municipio: Velez-Málaga. Provincia: Málaga.

Fecha de denuncia: 15 de noviembre de 2001. Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 09'15.

Hechos: Exceso en los tiempos de conducción diarios (sobre 10 h.). Examinado el disco adjunto, se observa una jornada de conducción de 13 horas.

Nota: El conductor manifiesta que el motivo de dicho exceso es de haberse averiado el vehículo en Burdeos (Francia) y continuar hasta la entrada de España, para su reparación.

Normas infringidas: 141 P) LOTT 198 Q) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 450,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.252

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-02900/2002. Matrícula: B-003870-VZ.

Titular: A.T.Maza, S.L. Domicilio: San Fernando, 174. Co. Postal: 08205. Municipio: Sabadell. Provincia: Barcelona.

Fecha de denuncia: 18 de septiembre de 2001. Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 10'00.

Hechos: Amenoración del descanso diario del conductor en un período consecutivo de 30 horas (yendo dos conductores) a 6 horas.

Normas infringidas: 141 P) LOTT 198 Q) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 280,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 6.253

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-03542/2002. Matrícula: CO-003284-AP.

Titular: Muebles Galuar, S.L. Domicilio: Ctra. Rute, sin número. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 19 de noviembre de 2001. Vía: N-331. Punto kilométrico: 69. Hora: 17'00.

Hechos: Circular careciendo de Tarjeta de Transporte. Transporta muebles desde Lucena (CO) hasta Alcalá la Real (J).

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 6.255

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-03782/2002. Matrícula: T-005341-AY.

Titular: Avigán Terralta, S.A. Domicilio: Vía Cataluña, 21. Co. Postal: 43780. Municipio: Gandesa. Provincia: Tarragona.

Fecha de denuncia: 20 de octubre de 2001. Vía: N-331. Punto kilométrico: 36,2. Hora: 03'15.

Hechos: Circular careciendo del disco anterior al que lleva colocado.

Nota: manifiesta haber sido denunciado en Portugal y no le han entregado copia (20.000 escudos). Se adjunta disco-diagrama de fecha 19-10-2001.

Normas infringidas: 141 Q) LOTT 198 I) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 280,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con

aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 6.257

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-03527/2002. Matrícula: J-003414-AB.

Titular: Barranco Medel, José A. Domicilio: Millán de Priego, 107, 4-D. Co. Postal: 23007. Municipio: Jaén. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 12 de noviembre de 2001. Vía: A-340. Punto kilométrico: 76. Hora: 16'45.

Hechos: Carecer de Tarjeta de Transportes. Efectúa un transporte público de paquetería desde Córdoba hasta Almedinilla (CO).

Nota: La tarjeta caducó con fecha 30-11-2000.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 6.259

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-03731/2002. Matrícula: J-002174-N.

Titular: Cerámica La Portada, S.A. Domicilio: Madrid-Cádiz, km. 298.2. Co. Postal: 23710. Municipio: Bailén. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 25 de octubre de 2001. Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 21'45.

Hechos: Circular desde Bailén (J) hasta Huelva, transportando ladrillos, careciendo de Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 6.261

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-03169/2002. Matrícula: CO-004538-AP.
Titular: Ruiz Lara, Gregorio. Domicilio: Santaella, 5. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 10 de agosto de 2001. Vía: N-331. Punto kilométrico: 18. Hora: 01'15.

Hechos: Manipular el tacógrafo. Circular entre las 23'15 y las 24'00 horas del día 09-08-2001 con la tapa del catógrafo abierta, por lo que no coinciden los kilómetros del disco y los del cuentakilómetros del vehículo.

Nota: Se adjunta disco-diagrama de fecha 09-08-2001.

Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.380,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 19 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.264

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-03123/2002. Matrícula: CO-000382-X.
Titular: Jiménez Jiménez, María del Carmen. Domicilio: Sol, 8. Co. Postal: 29631. Municipio: Arroyo de la Miel-Benalmádena. Provincia: Málaga.

Fecha de denuncia: 11 de agosto de 2001. Vía: N-331. Punto kilométrico: 73. Hora: 08'50.

Hechos: Carecer de visado de transportes. Realiza un transporte privado de mercancías arrastrando un semirremolque con 800 kg. de melones, desde Lucena (CO) en venta en ruta.

Nota: Distintivos privado nacional.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 19 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.265

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-03641/2002. Matrícula: M-001421-TH.
Titular: Distribuciones Cortijo El Saltillo, S.L. Domicilio: Alfonso XIII, 9. Co. Postal: 14001. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 15 de noviembre de 2001. Vía: A-420. Punto kilométrico: 59. Hora: 12'00.

Hechos: Circular transportando paquetería desde Pozoblanco hasta Peñarroya, careciendo de la correspondiente Tarjeta de Transporte.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 19 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.266

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-03763/2002. Matrícula: CO-006117-AX.

Titular: Transcilia, S.L. Domicilio: Profesor Tierno Galván, 11. Co. Postal: 14011. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 25 de octubre de 2001. Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 05'50.

Hechos: Aminoración del descanso diario dentro de las 24 horas, ya que tiene dentro de ese período un descanso máximo ininterrumpido de 4,50 horas.

Nota: Se adjunta disco-diagrama de fecha 25-10-2001.

Normas infringidas: 140 B) LOTT 197 B) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 19 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.267

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-03768/2002. Matrícula: CO-001460-AN.

Titular: Zulia Muebles, S.L. Domicilio: Corazón de Jesús, 1. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 1 de octubre de 2001. Vía: N-432. Punto kilométrico: 238. Hora: 15'15.

Hechos: Circular con una Tarjeta de Transportes caducada (válida hasta el 31/05/1999). Transporta sofás desde Espiel (CO) a Córdoba.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 19 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.268

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades

que se relacionan, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-03310/2002. Matrícula: SE-008503-BK.
Titular: Ttes. Caura, S.A. Domicilio: Fte. del Rey, Isla Menor, 15. Co. Postal: 41700. Municipio: Dos Hermanas. Provincia: Sevilla.
Fecha de denuncia: 6 de octubre de 2001. Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 09'45.
Hechos: Carecer de Tarjeta de Transporte. Transporta carros para supermercados, de Córdoba a Sevilla.
Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00.
Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.
Córdoba, 19 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.269**

Ignorándose el actual domicilio de la empresa que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los Archivos de esta Delegación, se notifica por presente anuncio lo siguiente:

Notificación

Expediente: CO-03919/2002.
Matrícula: 39-52BCY.
Titular: Millenitwo Spain, S. L.
Domicilio: Pamplona, 43.
Código Postal: 41014.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Fecha de denuncia: 19 de octubre de 2001.
Vía: N-IV.
Punto kilométrico: 430.
Hora: 2'30.
Hechos: No llevar en el vehículo los Discos-Diagrama de la semana en curso y último de la semana anterior en que condujo, presentando únicamente el instalado en el Tacógrafo, de fecha 18 de octubre de 2001.
Nota: El conductor manifiesta tener los Discos en otro vehículo.
Normas infringidas: 141 Q) LOTT 198 I) RGTO.
Pliego de descargo: No.
Sanción: 280,00 euros.
Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.
Córdoba, 19 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.270**

Ignorándose el actual domicilio de la empresa que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los Archivos de esta Delegación, se notifica por presente anuncio lo siguiente:

Notificación

Expediente: CO-02867/2002.
Matrícula: CO-000062-T.
Titular: García Cañete, S.A.

Domicilio: Calvo Sotelo, 100.
Código Postal: 14730.
Municipio: Posadas.
Provincia: Córdoba.
Fecha de denuncia: 10 de septiembre de 2001.
Vía: A.431.
Punto kilométrico: 5.5.
Hora: 19'00.
Hechos: Realizar un transporte público de mercancías, llevando 4 postes, desde Santa María de Trassierra (Córdoba) hasta Adamuz (Córdoba), careciendo de Visado de Transporte.
Nota: Distintivos Público Nacional.
Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO.
Pliego de descargo: No.
Sanción: 1.500,00 euros.
Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.
Córdoba, 19 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.271**

Ignorándose el actual domicilio de la empresa que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los Archivos de esta Delegación, se notifica por presente anuncio lo siguiente:

Notificación

Expediente: CO-03127/2002.
Matrícula: J-002762-N.
Titular: Marín Palomares, S. L.
Domicilio: Andalucía, 1.
Código Postal: 23700.
Municipio: Linares.
Provincia: Jaén.
Fecha de denuncia: 10 de agosto de 2001.
Vía: N-IV.
Punto kilométrico: 418.
Hora: 2'35.
Hechos: Circular el vehículo reseñado con el Tacógrafo averiado más de 7 días, al no registrar correctamente el estilote de Kms. Recorrido.
Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO.
Pliego de descargo: No.
Sanción: 600,00 euros.
Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.
Córdoba, 19 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.272**

Ignorándose el actual domicilio de la empresa que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los Archivos de esta Delegación, se notifica por presente anuncio lo siguiente:

Notificación

Expediente: CO-02978/2002.
Matrícula: SE-008912-DB.
Titular: Hortalizas del Rey, S. L.
Domicilio: Polígono Industrial "Las Encinas", 3-4.
Código Postal: 14230.

Municipio: Villanueva del Rey.
 Provincia: Córdoba.
 Fecha de denuncia: 14 de septiembre de 2001.
 Vía: N-IV.
 Punto kilométrico: 418.
 Hora: 19'00.

Hechos: Realizar un transporte privado de mercancías, transportando 1.500 kilogramos de tomates, desde Villanueva del Rey (Córdoba) a Palma del Río (Córdoba), careciendo de Visado de Transportes.

Nota: Carecer de distintivos.
 Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO.
 Pliego de descargo: No.
 Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 19 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.273

Ignorándose el actual domicilio de la empresa que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los Archivos de esta Delegación, se notifica por presente anuncio lo siguiente:

Notificación

Expediente: CO-03005/2002.
 Matrícula: SE-001831-CK.
 Titular: Vera Perejón, S. L.
 Domicilio: Polígono Industrial Fridex, parcela 142.
 Código Postal: 41500.
 Municipio: Alcalá de Guadaíra.
 Provincia: Sevilla.
 Fecha de denuncia: 2 de junio de 2001.
 Vía: N-331.
 Punto kilométrico: 38.
 Hora: 11'50.

Hechos: Carecer de Visado de Transportes, transportando envases de fruta, desde La Guardia a Estepa (Sevilla).

Nota: No porta distintivos.
 Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO.
 Pliego de descargo: No.
 Sanción: 1.500,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.274

Ignorándose el actual domicilio de la empresa que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los Archivos de esta Delegación, se notifica por presente anuncio lo siguiente:

Notificación

Expediente: CO-03596/2002.
 Matrícula: J-009711-M.
 Titular: Marín Palomares, S. L.
 Domicilio: Andalucía, 1.
 Código Postal: 23700.
 Municipio: Linares.

Provincia: Jaén.
 Fecha de denuncia: 19 de noviembre de 2001.
 Vía: N-IV.
 Punto kilométrico: 418.
 Hora: 12'00.
 Hechos: Arrojar en báscula móvil oficial de la Junta de Andalucía un peso bruto de 45.050 kilogramos, siendo su M.M.A. 40.000 kilogramos (Exceso de 5.050 kilogramos).
 Normas infringidas: 141 i) LOTT 198 j) RGTO.
 Pliego de descargo: No.
 Sanción: 600,00 euros.
 Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.
 Córdoba, 26 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.275

Ignorándose el actual domicilio de la empresa que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los Archivos de esta Delegación, se notifica por presente anuncio lo siguiente:

Notificación

Expediente: CO-03210/2002.
 Matrícula: SE-009149-DM.
 Titular: Clara Tello, S. L.
 Domicilio: Plaza Paniza, 10.
 Código Postal: 41500.
 Municipio: Alcalá de Guadaíra.
 Provincia: Sevilla.
 Fecha de denuncia: 29 de septiembre de 2001.
 Vía: N-IV.
 Punto kilométrico: 418.
 Hora: 9'05.

Hechos: No presentar a Inspección los Discos del Tacógrafo del conductor correspondiente a la semana en curso ni el último de la anterior que condujo. No presenta Disco alguno.

Normas infringidas: 141 Q) LOTT 198 I) RGTO.
 Pliego de descargo: No.
 Sanción: 280,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.276

Ignorándose el actual domicilio de la empresa que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los Archivos de esta Delegación, se notifica por presente anuncio lo siguiente:

Notificación

Expediente: CO-03178/2002.
 Matrícula: CO-007243-X.
 Titular: El Marroquí, S. L.
 Domicilio: Paseo de la Victoria, 15.
 Código Postal: 14008.
 Municipio: Córdoba.
 Provincia: Córdoba.
 Fecha de denuncia: 22 de septiembre de 2001.
 Vía: N-432.

Punto kilométrico: 238.

Hora: 11'40.

Hechos: No marcar el Tacógrafo registro de tiempos, velocidad y distancias recorrida, sin hacer ninguna anotación de conducción del conductor manualmente. Se recoge Disco de fecha 22 de septiembre de 2001.

Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 600,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.277

Ignorándose el actual domicilio de la empresa que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los Archivos de esta Delegación, se notifica por presente anuncio lo siguiente:

Notificación

Expediente: CO-03523/2002.

Matrícula: M-002177-UG.

Titular: Gandra Camarma, S. L.

Domicilio: Cañada, sin número.

Código Postal: 28816.

Municipio: Camarma de Esteruelas.

Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 31 de octubre de 2001.

Vía: A-306.

Punto kilométrico: 1.500.

Hora: 0,30.

Hechos: Transportar 42 cerdos, desde Jaén hasta Badajoz, careciendo de Tarjeta de Transporte.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 1.500,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.473

Información Pública de Autorización Administrativa de
Instalación Eléctrica

Ref. Expediente A.T. 342/02 DSR/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y el art. 20 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Lorte, S.L., con domicilio en C/ Mesones, nº 26, 41560 Estepa (Sevilla).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Estepa, Casariche y Puente Genil.

c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica generada en Parque Eólico San Cristóbal.

d) Características principales: Ampliación de línea eléctrica de alta tensión aérea a 132 KV. de 11.910,79 m. de longitud

en la provincia de Sevilla y 4.210,37 m. en la Provincia de Córdoba.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 30 de junio de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.485

Información Pública de Autorización Administrativa de
Instalación Eléctrica

Ref. Expediente A.T.61/03 DSR/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Plus Supermercados, S.A., con domicilio social en C/ Torres de los Herberos, números 99-100 A, Polígono Industrial Carretera de la Isla, Dos Hermanas (Sevilla).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ronda de la Paz esquina Avda. Calvo Sotelo, en Peñarroya-Pueblonuevo.

c) Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea a 20 KV. de 140 m. de longitud.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 3 de julio de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Vías Pecuarias
Núm. 6.063

Anuncio de Ocupación de Terrenos

El Ayuntamiento de Lucena, solicita la ocupación temporal por el plazo de 10 años de terrenos de las vías pecuarias:

Provincia: Córdoba.

Término municipal: Lucena.

Vía Pecuaria: Vereda del Camino de Jauja. Punto: A unos 650 metros de su inicio. Superficie: 3 metros cuadrados.

Vía Pecuaria: Vereda de Córdoba. Punto: A unos 425 metros tras su cruce con la carretera CP-218. Superficie: 12 metros cuadrados.

Vía Pecuaria: Vereda de La Mata. Punto: A unos 70 metros antes de su cruce con la carretera CP-218. Superficie: 12 metros cuadrados.

Superficie total: 27 metros cuadrados.

Destino: Cruce con conducción para abastecimiento de agua potable.

El expediente se encuentra disponible en las oficinas de esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, otorgándose, además de dicho mes, un plazo de 20 días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Córdoba, 23 de junio de 2003.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Vías Pecuarias
 Núm. 6.624

Anuncio de Ocupación de Terrenos

Cooperativa Agrícola de Regantes "San Rafael" S.C.A., con domicilio en calle Juan de la Cruz, 7, de Villa del Río (Córdoba), solicita ocupación temporal por el plazo de 10 años de terrenos de la vía pecuaria "Vereda de Bujalance".

Provincia: Córdoba.

Término municipal: Villa del Río.

Linderos: Con la vía pecuaria y terreno particular.

Destino: Un cruce aéreo de una línea de alta tensión de 25 KV. con la vía pecuaria, con una superficie total de ocupación de 0,45 metros cuadrados.

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las Oficinas de esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, durante un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, otorgándose además del mes un plazo de 20 días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Córdoba, 18 de julio de 2003.— El Delegado Provincial, P.A. (D. 179/00, de 23 de mayo) El Secretario General, José Antonio Torres Esquivias.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.879

Anuncio de Exposición Pública de Propuesta de Deslinde de Vía Pecuaria

Habiéndose elaborado la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda del Camino de Cabra a Priego", localizada en el término municipal de Carcabuey, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias ("B.O.E." número 71, de 24 de marzo de 1995) y en la Sección 2.ª, Capítulo II del Título I del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 155/1998, de 21 de julio de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 87, de 4 de agosto de 1998). Se hace público para general conocimiento que dicha Propuesta de Deslinde estará expuesta al público en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, sita en la calle Santo Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, y en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Carcabuey.

La citada Propuesta de Deslinde permanecerá expuesta durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Durante este plazo y los 20 días siguientes a partir de la finalización del mismo podrán ser formuladas por los interesados las alegaciones que estimen oportunas. Dado que sus intereses pudieran verse afectados, se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de los propietarios cuyo nombre figura en el siguiente listado, al ignorarse donde pudiera notificarse.

Término municipal de Cacarbuey (Córdoba).

POL.— PAR.— NOMBRE.

3; 245; Desconocido.

3; 61; Sicilia Caracuel, Francisca.

14; 0; Desconocido.

14; 355; Desconocido.

Córdoba, 21 de julio de 2003.— El Delegado Provincial, P.A. (D. 179/00, de 23 de mayo) El Secretario General, José Antonio Torres Esquivias.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.880

Anuncio de Exposición Pública de Propuesta de Deslinde de Vía Pecuaria

Habiéndose elaborado la Propuesta de Deslinde Parcial de la

vía pecuaria denominada "Colada de las Palomas a los Mármoles", localizada en el término municipal de Carcabuey, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias ("B.O.E." número 71, de 24 de marzo de 1995) y en la Sección 2.ª, Capítulo II del Título I del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 155/1998, de 21 de julio de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 87, de 4 de agosto de 1998). Se hace público para general conocimiento que dicha Propuesta de Deslinde estará expuesta al público en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, sita en la calle Santo Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, y en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Carcabuey.

La citada Propuesta de Deslinde Parcial permanecerá expuesta durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Durante este plazo y los 20 días siguientes a partir de la finalización del mismo podrán ser formuladas por los interesados las alegaciones que estimen oportunas. Dado que sus intereses pudieran verse afectados, se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de los propietarios cuyo nombre figura en el siguiente listado, al ignorarse donde pudiera notificarse.

Córdoba, 21 de julio de 2003.— El Delegado Provincial, P.A. (D. 179/00, de 23 de mayo) El Secretario General, José Antonio Torres Esquivias.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.881

Anuncio de Exposición Pública de Propuesta de Deslinde de Vía Pecuaria

Habiéndose elaborado la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada del Camino de Doña Mencía a Carcabuey", localizada en el término municipal de Carcabuey, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias ("B.O.E." número 71, de 24 de marzo de 1995) y en la Sección 2.ª, Capítulo II del Título I del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 155/1998, de 21 de julio de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 87, de 4 de agosto de 1998). Se hace público para general conocimiento que dicha Propuesta de Deslinde estará expuesta al público en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, sita en la calle Santo Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, y en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Carcabuey.

La citada Propuesta de Deslinde permanecerá expuesta durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Durante este plazo y los 20 días siguientes a partir de la finalización del mismo podrán ser formuladas por los interesados las alegaciones que estimen oportunas. Dado que sus intereses pudieran verse afectados, se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de los propietarios cuyo nombre figura en el siguiente listado, al ignorarse donde pudiera notificarse.

Término municipal de Cacarbuey (Córdoba).

POL.— PAR.— NOMBRE.

1; 86; Desconocido.

Córdoba, 21 de julio de 2003.— El Delegado Provincial, P.A. (D. 179/00, de 23 de mayo) El Secretario General, José Antonio Torres Esquivias.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.882

Anuncio de Exposición Pública de Propuesta de Deslinde de Vía Pecuaria

Habiéndose elaborado la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada del Palancar y Abrevadero de la Fuente del Palancar", localizada en el término municipal de Carcabuey, y

de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias ("B.O.E." número 71, de 24 de marzo de 1995) y en la Sección 2.ª, Capítulo II del Título I del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 155/1998, de 21 de julio de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 87, de 4 de agosto de 1998). Se hace público para general conocimiento que dicha Propuesta de Deslinde estará expuesta al público en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, sita en la calle Santo Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, y en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Carcabuey.

La citada Propuesta de Deslinde permanecerá expuesta durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Durante este plazo y los 20 días siguientes a partir de la finalización del mismo podrán ser formuladas por los interesados las alegaciones que estimen oportunas. Dado que sus intereses pudieran verse afectados, se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de los propietarios cuyo nombre figura en el siguiente listado, al ignorarse donde pudiera notificarse.

Córdoba, 21 de julio de 2003.— El Delegado Provincial, P.A. (D. 179/00, de 23 de mayo) El Secretario General, José Antonio Torres Esquivias.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.883

Anuncio de Exposición Pública de Propuesta de Deslinde de Vía Pecuaria

Habiéndose elaborado la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de Cabra", localizada en el término municipal de Priego de Córdoba, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias ("B.O.E." número 71, de 24 de marzo de 1995) y en la Sección 2.ª, Capítulo II del Título I del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 155/1998, de 21 de julio de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 87, de 4 de agosto de 1998). Se hace público para general conocimiento que dicha Propuesta de Deslinde estará expuesta al público en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, sita en la calle Santo Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, y en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

La citada Propuesta de Deslinde permanecerá expuesta durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Durante este plazo y los 20 días siguientes a partir de la finalización del mismo podrán ser formuladas por los interesados las alegaciones que estimen oportunas. Dado que sus intereses pudieran verse afectados, se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de los propietarios cuyo nombre figura en el siguiente listado, al ignorarse donde pudiera notificarse.

Término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).

POL.— PAR.— NOMBRE.

29; 205; Desconocido.

Córdoba, 21 de julio de 2003.— El Delegado Provincial, P.A. (D. 179/00, de 23 de mayo) El Secretario General, José Antonio Torres Esquivias.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SECRETARÍA GENERAL

Núm. 6.910

A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Presidente Accidental de la Excm. Diputación de Córdoba, el pasado día 21 de julio del año en curso, dictó el Decreto que se transcribe a continuación, y del que a su vez se dio cuenta al Pleno en la sesión ordinaria del día 25 de julio de 2003:

"DECRETO.— Córdoba, 21 de julio de 2003

Correspondiendo a la Presidencia de esta Excm. Diputación

Provincial la representación de la Administración Local como uno de los vocales en las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según el art. 9.1.e) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el cual se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo; y habiendo sido citado para la sesión a celebrar por dicho órgano el día 22 del mes actual, siendo imposible su asistencia por no encontrarme en Córdoba ese día, haciendo uso de la facultad que me otorga el art.63.5.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en delegar, para la citada sesión, las competencias en dicha Comisión en el Diputado Provincial D. José Antonio Albañir Albalá. EL PRESIDENTE ACCIDENTAL. Fdo.: Rafael Velasco Sierra."

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo prescrito en el art. 64.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Córdoba, 29 de julio de 2003.— El Presidente Accidental, Rafael Velasco Sierra.

SECRETARIA

Núm. 6.911

ANUNCIO DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

I.- Delegación de firma en materia de contratos.-

Por Decreto de esta Presidencia, fechados el día 8 de julio en curso, de los que se ha dado cuenta al Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de repetido mes de julio, se ha resuelto:

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, y en los términos previstos en el artículo 34.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción que le da la Ley 11/1999, de 21 de Abril, por el presente Decreto vengo en resolver:

Delegar en el Sr. Vicepresidente 1º y Delegado de Desarrollo Económico, D. Rafael Velasco Sierra, las competencias de firmar los contratos administrativos, cualquiera que sea su naturaleza, así como, los contratos privados a que hace referencia el artículo 5.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Leg. 2/2000, de 16 de junio, derivadas de las atribuciones previstas en el artículo 61.11 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a excepción de la suscripción de escrituras públicas y los contratos de ejecución de obra.

Delegar en el Sr. Vicepresidente 4º y Delegado de Infraestructuras Municipales, Diputado Provincial D. Juan Torres Aguilar, las competencias de firmar los contratos de ejecución de obra, derivadas de las atribuciones previstas en el artículo 61.11 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a excepción de la suscripción de escrituras públicas.

Dichas delegaciones se ajustarán a lo previsto en los artículos 62 y 63 del citado texto reglamentario, y surtirán efectos a partir del día siguiente al de la fecha de este Decreto.

II.- Por Decreto de esta Presidencia, fechados el día 8 de julio en curso, de los que se ha dado cuenta al Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de repetido mes de julio, se ha resuelto:

II.1 .- Delegación de actos de gestión del Presupuesto de Ingresos y autorización y disposición de gastos así como en lo relativo a la contratación de obras, servicios y suministros.

Delegar los actos de gestión del presupuesto de ingresos en Dª Claudia Zafra Mengual, Vicepresidenta 2ª de esta Excm. Diputación Provincial, miembro de la Comisión de Gobierno y que ostenta la Delegación de Hacienda y Participación Ciudadana, relativos a la aprobación de liquidaciones tributarias y de precos públicos, la resolución de expedientes de gestión tributaria y recaudatoria del Servicio Provincial de Recaudación y resolución de los actos de rectificación de errores en dichos expedientes, de devolución de ingresos indebidos y resolución de los expedientes

de aplazamiento y fraccionamiento de deudas. Todo ello en los términos regulados en la Base 20 de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación Provincial.

Esta Delegación surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del presente Decreto, del que deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, y deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 64 de repetido Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dejando sin efecto la efectuada con anterioridad sobre esta materia.

II.2 - Delegación en materia de gastos, contratación, reconocimiento y liquidación de obligaciones.

Delegar en los/as Sres./as Diputados/as Provinciales que a continuación se relacionan y con referencia a las Areas que asimismo se expresan, las competencias relativas a la autorización y disposición de los gastos ordinarios y de capital, la ordenación de pagos incluida la disposición de fondos necesarios para la realización material de los pagos y la aprobación del Plan de disposición de Fondos y sin perjuicio de que esta competencia la ostentente la Presidencia en los casos de ausencia de los Diputados que a continuación se relacionan; la contratación de obras y suministros imputables a los créditos presupuestarios de las Areas que se citan, cuyas cuantías no excedan de 30.050,61 euros en el caso contratos de obras, y de 12.020,24 euros en el supuesto de los restantes contratos; comprendiendo estas delegaciones el reconocimiento y liquidación de obligaciones que se deriven de los actos de autorización y disposición de los gastos imputables a las respectivas Areas de la Clasificación Orgánica del Presupuesto de Gastos.

Las anteriores competencias se delegan, a excepción de la ordenación de pagos y la disposición de Fondos necesarios para la realización material de los pagos y la aprobación del Plan de disposición de Fondos, que solo se delega en D^a. Claudia Zafra Mengual, Vicepresidenta 2^a, miembro de la Comisión de Gobierno y que ostenta la Delegación de Hacienda y Participación Ciudadana, en D. Rafael Velasco Sierra, Vicepresidente 1^o, miembro de la Comisión de Gobierno y que ostenta la Delegación de Desarrollo Económico; D^a. Claudia Zafra Mengual, que ostenta la Delegación antes indicada, D. Juan Torres Aguilar, Vicepresidente 4^o, miembro de la Comisión de Gobierno y que ostenta la Delegación de Infraestructuras Municipales, y D^a Rafaela Crespín Rubio, Vicepresidenta 3^a, miembro de la Comisión de Gobierno y que ostenta la Delegación de Servicios Sociales, pero referidas a las Areas de clasificación Orgánica del Presupuesto de Gastos 1,2,3 y 4, respectivamente.

II.3 - Delegación en materia de altas y bajas y resolución de reclamaciones que se presenten durante la exposición pública de los padrones cobratorios del Servicio Supramunicipal de Gestión Integral de R.S.U.

Delegar en la Sra. Vicepresidenta 2^a D^a. Claudia Zafra Mengual, Delegada de Hacienda y Participación Ciudadana y miembro de la Comisión de Gobierno de esta Corporación Provincial los actos relativos a la aprobación de altas y bajas individuales, así como la resolución de las reclamaciones que se presenten durante el periodo de exposición pública de los Padrones Cobratorios por el mencionado servicio supramunicipal de gestión integral de los R.S.U.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo prescrito en el art. 64.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Córdoba, 29 de julio de 2003.— El Presidente Accidental, Rafael Velasco Sierra.

SERVICIO DE HACIENDA

Núm. 6.856

A N U N C I O

El Pleno de esta Excelentísima Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2003, acordó:

— La aprobación provisional del Primer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito en el Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo para el actual ejercicio, ascendente a 225.148,36 euros.

Este Expediente queda expuesto al público a efectos de recla-

maciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excelentísima Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 150 y 158.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 150 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 30 de julio de 2003.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría General

Núm. 6.186

Doña Paloma Morales Fernández, Delegada Provincial de Economía y Hacienda en Córdoba, hago saber:

De acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio del contribuyente que se relaciona a continuación, se requiere al mismo para que ingrese las cantidades señaladas en la Sección de Caja de esta Delegación en los plazos siguientes:

A) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Número Liquidación: 00014.2003.0.000653.5

Concepto: Reintegro Haberes Eje. Tierralismi. Expte. 2002/320 Est. Periodo 09/09/2000 a 30/09/2000.

Sujeto Pasivo: Francisco José González Cantero. DNI: 30962377-F. D/ Infanta Doña María, 72, 4.º, 1, 14004 Córdoba. Importe: 133,77 euros.

La Delegada de Economía y Hacienda, Paloma Morales Fernández.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Núm. 6.506

Don José Luis Codes Anguita, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de Córdoba, hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento de recaudación que a continuación se especifican, los cuales se tramitan en esta Delegación de la AEAT de Córdoba.

NIF: 30210733A.

Nombre y apellidos: Pedro Luis Castro Esquinas.

N.º Diligencia notificación de acuerdo y providencia de subasta: 140223002286F.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado tributario indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Córdoba, Avda. Gran Capitán n.º 8, al efecto de practicar la notificación del citado acto. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

El presente edicto se publicará en el Tablón de Anuncios de las

Delegaciones o Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 18 de julio de 2003.— El jefe de la Dependencia de Recaudación, José Luis Codes Anguita.

Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 6.122

Acuerdos y/o Resoluciones Catastrales, emitidos por esta Delegación Provincial (Gerencia Territorial), en la tramitación de los expedientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionados, que se notifican a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente.— Sujeto Pasivo.— Domicilio Tributario.—Localidad.

37827.00/03; Ríos Muñoz, Rafaela; Av. Ferrocarril (Higuerón), 7 S.HI-A 6A; Córdoba.

37829.02/03; Chofles Hueso, Manuel; Av. Ferrocarril (Higuerón), 6 S.HI-A 7A; Córdoba.

38200.09/03; Abaurre Albelda, Joaquín; C/. Historiador Díaz Moral, 8 E/00/01; Córdoba.

38817.02/03; Noreno Aranda, José; C/. Platero Rodrigo León, 11; Córdoba.

Córdoba, 30 de junio de 2003.— El Gerente Territorial, Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

MONTEMAYOR

Núm. 5.131

A N U N C I O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, hace saber:

Que por don Antonio Gómez Ruiz, en representación de S.C.A. Olivarera Nuestra Señora de la Asunción, se solicita Licencia para Modernización y mejora tecnológica de Almazara, con emplazamiento en calle Cooperativas, número 3, de este Municipio.

Comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental de 30 de abril de 1996, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 18 de junio de 1996, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días, a contar del siguiente al de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios municipal, pudiéndose consultar el expediente en las dependencias municipales de este Ayuntamiento.

Montemayor, 4 de junio de 2003.— El Alcalde, Antonio García García.

BAENA

Núm. 5.296

A N U N C I O

Por Urbamorpe, Sociedad Limitada, se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura e Instalación de la actividad de Garajes Aparcamientos, sito en Plaza de Andalucía, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, así como artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, para que, durante el plazo de 20 días hábiles, puedan presentar, por escrito, en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, cuantas observaciones estime pertinentes.

Baena, 9 de junio de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 6.007

A N U N C I O

Por Procondeba, Sociedad Limitada, se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura e Instalación de la actividad de Garajes y Trasteros, sito en calle Amador de los Ríos, 86, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, así como artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, para que, durante el plazo de 20 días hábiles, puedan presentar, por escrito, en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, cuantas observaciones estime pertinentes.

Baena, 2 de julio de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo

Servicio de Licencias

Oficina de Disciplina Urbanística y Ruinas

Núm. 6.185

A N U N C I O

Relación de expedientes iniciados en la Oficina de Disciplina Urbanística y Ruinas del Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por realizar obras sin licencia, en los lugares y por las personas que a continuación se expresan, y respecto de las cuales no ha podido practicarse su notificación personal a pesar de haberse intentado, citándoles mediante el presente Anuncio, a fin de que comparezca a recibir la notificación que se señala en la Oficina de Disciplina Urbanística y Ruinas de la Gerencia Municipal de urbanismo, sita en Avda. De Medina Azahara, s/n, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION QUE SE CITA:

Expte. nº.: 268/02.

Responsable: D. Andrés Navarro Roldán.

Hechos: Construir casa de unos 140 m² de una planta cubierta de teja, sin la licencia municipal preceptiva.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Importe Sanción: 7.779,11 euros.

Localización: Parc. Tierras del Cortijo El Alcaide, Cº Alameda.

Expte. nº.: 276/02.

Responsable: Dª Estrella Garrido Caballer.

Hechos: Construir casa de una planta de unos 110 m², cubierta de teja y muro al camino con material de obra de unos 15 x 1,50 m, sin la licencia municipal preceptiva.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Importe Sanción: 6.396,14 euros.

Localización: Parc. La Gorgoja, Cº Abderramán, parc. 51.

Expte. nº.: 281/02.

Responsable: D. Manuel Valverde Urbano.

Hechos: Construir casa de una planta de unos 110 m², cubierta de teja, sin la licencia municipal preceptiva.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Importe Sanción: 6.112,16 euros.

Localización: Parc. Bda. de Majaneque, Cº Los Girasoles parc. 23.

Expte. nº.: 135/01.

Responsable: D. Juan Manuel Fernández Cortés.

Hechos: Construir casa de una planta de unos 150 m² cubierta de teja, sin la licencia municipal preceptiva.

Actuación a notificar: Levantamiento de la Orden de la Suspensión del Procedimiento y Resolución Sancionador.

Importe Sanción: 5.466,80 euros.

Localización: Parc. La Perla 3 fase, Cº 3 parc. 2.

Expte. nº.: 137/02.

Responsable: D. Gerardo Gago Hens.

Hechos: Construir casa de una planta de unos 120 m² con cubierta de teja, y sótano de unos 60 m², sin la licencia municipal preceptiva.

Actuación a notificar: Resolución Sancionador.

Importe Sanción: 8.559,92 euros.

Localización: Parc. Las Pitas, Cº Séneca parc. 68-B.

Córdoba, 18 de junio de 2003.— El Presidente de la Gerencia de Urbanismo, Andrés Ocaña Rabadán.

Gerencia de Urbanismo

Servicio de Planeamiento

Núm. 6.515

E D I C T O

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

en sesión celebrada el día 4 de Julio de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA EN CALLE SAGUNTO NUMERO 14**, promovido por la entidad mercantil Proicasa Promociones, S.L., advirtiendo al promotor que durante el trámite de información pública y en todo caso antes de su aprobación definitiva habrá de presentar informe Arqueológico.

SEGUNDO.- Requerir al promotor para que justifique la titularidad catastral de la parcela antes de someter el expediente a información pública.

TERCERO.- Abrir un periodo de información pública por un plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y notificación personal al promotor y demás interesados afectados si los hubiere.”
Córdoba, 15 de Julio de 2003.— El Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

Núm. 6.634
EDICTO

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 4 de Julio de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente del **PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PAM PP MA-1.2**, del PGOU, promovido por la entidad mercantil Promociones Los Jardines de la Playa, S.L., comunicando al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación definitiva habrá de presentar un texto refundido que subsane las observaciones contenidas en los informes del Sr. Arquitecto, del Sr. Arquitecto Técnico y del Sr. Ingeniero Industrial del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así como las que se contienen en el informe de E.M.A.C.S.A. y las que, en su caso, pudieran contener los informes de los servicios pendientes de recibirse.

SEGUNDO.- Advertir igualmente al promotor que de cara a la aprobación definitiva del proyecto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.4.3. de las Normas Urbanísticas del PGOU vigente, habrá de presentar un compromiso de constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material (calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes), en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del presente proyecto de urbanización.

TERCERO.- Someter dicho Proyecto a información pública por un plazo de un mes, mediante publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo.”

Córdoba, 17 de Julio de 2003.— El Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

Junta Arbitral de Consumo

Núm. 6.836

Resolución de la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Córdoba por la que se dispone el otorgamiento del distintivo oficial de Sistema a empresas adheridas.

De conformidad con el artículo 7.4 del Real decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de la oferta pública de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo, a través de la Junta Arbitral de este Ayuntamiento, con los números de inscripción del 1.601 al 1.950, ambos inclusive, se otorga el distintivo oficial a las empresas que se relacionan en el listado adjunto.

Asimismo, por aplicación del citado precepto legal, se hacen públicas las siguientes renunciaciones que en todos los casos acarrearán la pérdida del distintivo oficial a partir de la fecha de esta publicación:

Por cesación de actividad: Cafetería La Oficina, número 843

Por renuncia expresa: Arenal 2000, número 620

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 16 de julio de 2003.— El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo, Francisco Pedraza Ramírez.

ORD	RAZON SOCIAL	NUN_CENSO	
1	ALIMENT.TE CAFE	SI	1601
2	MAQUINARIA DE JOYERIA FLORES	SI	1602

3	BAR JENNIFER	SI	1603
4	DECORACION ANTONIO MORENO	SI	1604
5	BAR BENAVIDES	SI	1605
6	ELECTRIC.SANTA ANA	SI	1606
7	CARMONA RAMIREZ M.-AS.FISCAL-	SI	1607
8	CARNES SANCHEZ PEREZ	SI	1608
9	DECORACION ESPAZIO	SI	1609
10	MEDIAS CARMEN	SI	1610
11	MESON PUERTA SUR	SI	1611
12	MUEBLES DAYAN.J	SI	1612
13	MODA INFANTIL MOTHERCARE	SI	1613
14	SAT.DECIBELIOS	SI	1614
15	ACAD.OPEN CORDOBA,SL	SI	1615
16	ACAD.OPEN MINDS,SL	SI	1616
17	EMPRESA MUNICIPAL CECOSAM	SI	1617
18	ALIMENT.COMESTIBLES M.LOLI	SI	1618
19	LOZANO REDONDO,Mª C.-G.SO- CIAL-	SI	1619
20	RAYA-DIVISION PROTESIS DENTAL	SI	1620
21	ELECTRONICA MUSIC CAR OBREGON, SCA	SI	1621
22	MODA JOVEN EL ARCANGEL	SI	1622
23	CENTRO DE FORM.ANJEOR,SL	SI	1623
24	MUEBLES NAZCA SUR,SL	SI	1624
25	DEPORTES GALVEZ	SI	1625
26	CONFEC.VIRSI	SI	1626
27	ARTESANIA FLORES HINOJOSA,CB	SI	1627
28	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	SI	1628
29	ELECTRIC.SOL TELECOM.2000,SL	SI	1629
30	CALZADOS IRENE LAYA	SI	1630
31	MESON LA REJA	SI	1631
32	MAT.CONSTRUC.NOUBE	SI	1632
33	LIBRERIA MUNDA	SI	1633
34	GRUPO XIII INGENIEROS	SI	1634
35	TRANSP.LLAMAS	SI	1635
36	PAPELERIA LLAMAS	SI	1636
37	INFORM.EPSILON PLUS INFORMA- TICA	SI	1637
38	ACAD.INFORM.EPSILON	SI	1638
39	BAZAR ORTIZ MARTINEZ	SI	1639
40	PELUQUERIA DIVINA'S	SI	1640
41	CAFETERIA LA KIBLA	SI	1641
42	BAR 11	SI	1642
43	MERCERIA CRIET	SI	1643
44	LIBRERIA PAPELERIA DADA	SI	1644
45	MODA INFANTIL PEQUEÑINES	SI	1645
46	CONFEC.REQUE,SL	SI	1646
47	COLCHONERIA CORDOBESA DES- CANSO,SL	SI	1647
48	FLORISTERIA JARDIN	SI	1648
49	JOYERIA ALHAJA,CB	SI	1649
50	TABERNA LA ESPIGA	SI	1650
51	ALUMINIOS GALIOT,SA	SI	1651
52	HOTEL EL CISNE,CB	SI	1652
53	MAQUINARIA RAFAEL Y JOSEFA AYLLON,CB	SI	1653
54	MULTISERVICIOS.ANDAL.TELEURGE, SL	SI	1654
55	SANTIAGO NIETO,M.R.-G.SOCIAL-	SI	1655
56	CONSULTORIA INTEGRAL DE PRE- VENCION	SI	1656
57	CENTRO FORMANDALUCIA,SL	SI	1657
58	CONSULTORIA COSIGEIN,SL	SI	1658
59	CENTRO TECNOLOGICO ARE,SL	SI	1659
60	LIMPIEZA ECOLIMP	SI	1660
61	CLINICA GINECON,CB	SI	1661
62	PELUQUERIA ROBERTO	SI	1662
63	CALZADOS REYCA CB	SI	1663
64	PELUQUERIA M.PALACIOS	SI	1664
65	DECORACION KULLA	SI	1665
66	PELUQUERIA GLISSE	SI	1666
67	FLORISTERIA ALFA FLOR BONSAI	SI	1667
68	INFORM.SOLUCIONES INFORMA- TICAS	SI	1668
69	MODA INFANTIL ALEJANDRA BEBES SI		1669

70	MODA SRA.OVAL PREMAMA	SI	1670	137	REGALOS NYN	SI	1737
71	CLINICA NATURHOUSE	SI	1671	138	REGALOS GOYBER	SI	1738
72	CLINICA VET.SAN BERNARDO,CB	SI	1672	139	CONFEC.WERITAS	SI	1739
73	PELUQUERIA CABALLEROS E. SANCHEZ	SI	1673	140	JOYERIA BLANCA	SI	1741
74	BAZAR TODO DESDE 0.60	SI	1674	141	PERFUMERIA CASTILLO	SI	1742
75	REGALOS L.F.PLATA	SI	1675	142	MODA SRA.NEICHEL	SI	1743
76	MAQUINARIA HOSTELERIA FRAYMASI	SI	1676	143	LA JACA CORDOBA,SLL	SI	1744
77	TRAJES GITANA ANGEL	SI	1677	144	CONFEC.MOREL	SI	1745
78	CUADROS ARTE 21	SI	1678	145	REGALOS ZAGUAN	SI	1746
79	MODA JOVEN ANA GALLEGO-CHIFFONS-	SI	1679	146	MANUALIDADES IDEAS,SC	SI	1747
80	CALZADOS AURORA SEOANE	SI	1680	147	CRISTEL COMPLEMENTOS,SL	SI	1748
81	DECORACION LIENZO DE LOS GAZULES	SI	1681	148	MODA SRA.JUNCAL	SI	1749
82	DECORACION EL SOTANILLO DE ANAMP	SI	1682	149	ANIMALES PUPPYS	SI	1750
83	MODA SRA.ALBERTINA	SI	1683	150	GIMNASIO IGNACIO REJA LOPEZ	SI	1751
84	BAZAR TODO DESDE 0.60 LEONOR	SI	1684	151	CONFEC.CASADO	SI	1752
85	ELECTRIC.ROSALU	SI	1685	152	MARICASTAÑA MODAS	SI	1753
86	DECORACION NAG CHAMPA	SI	1686	153	LENCERIA RIZO	SI	1754
87	LIBRERIA PUENTE AZUL	SI	1687	154	AS.CULTURAL TECNICAS ORIENTALES	SI	1755
88	JUGUETES-MATERIAL DIDACTICO TITERE	SI	1688	155	BORDADOS FLORIDO	SI	1756
89	ELECTROD.VELASCO	SI	1689	156	INMOB.GLOBAL	SI	1757
90	BAZAR SINSOELEC	SI	1690	157	BOLSOS KALIA	SI	1758
91	DROGUERIA RIOS	SI	1691	158	INMOB.ALFONSO XIII	SI	1759
92	ELECTROD.VU METTERS	SI	1692	159	MODA INFANTIL TRICICLO CORDOBA,SL	SI	1760
93	AUTOESCUELA REYES CATOLICOS	SI	1693	160	ELECTRICIDAD RAHI,SL	SI	1761
94	MODA SRA.CANOE	SI	1694	161	DISCOS VIDEOCLUB FUENTES - GUERRA	SI	1762
95	DECORACION KA INTERNACIONAL	SI	1695	162	IMAGEN	SI	1763
96	INFORM.REM COMPUTERS,SL	SI	1696	163	UNIFORMES LIBRERIA TEMOLA	SI	1764
97	FONTANERIA GRAN CAPITAN,SL	SI	1697	164	CUCHILLERIA LOPEZ	SI	1766
98	LIBRERIA RINCON DE LECTURA	SI	1698	165	RELOJERIA AMPE	SI	1767
99	TABERNA GRAN CAPITAN	SI	1699	166	AGROGAS,SA	SI	1768
100	PELUQUERIA HAIR STORY	SI	1700	167	PERFUMERIA PRAXEDES,SL	SI	1769
101	GAS CYMSA	SI	1701	168	CALZADOS TORIL,SL	SI	1770
102	REGALOS CANELA	SI	1702	169	INMOB.GESFINCOR	SI	1771
103	LANAS BIGMAR	SI	1703	170	ACAD.ENGLISH SCHOOL	SI	1772
104	MODA SRA.COCO	SI	1704	171	RESTAURANTE DOÑANA	SI	1773
105	MODA SRA.DONATTA	SI	1705	172	CALZADOS ZAPATOS ARTESANOS DE ELCHE	SI	1774
106	MODA SRA.MARIA MILLAN	SI	1706	173	INFORM.COMPUTEC	SI	1775
107	MODA SRA.TOCHA,SC	SI	1707	174	CLINICA DENTAL SAN FELIPE	SI	1776
108	MODA SRA.LOLA SAN MIGUEL	SI	1708	175	MERCERIA TERE	SI	1777
109	PELUQUERIA Y ESTETICA MAC,SL	SI	1709	176	VENTA DE VINOS LA BODEGA	SI	1778
110	FLORISTERIA MONICA	SI	1710	177	SALON DE ESTETICA ROCIO	SI	1779
111	PELUQUERIA YOUR HAIR ESTILISTAS	SI	1711	178	MODA SRA.ROBERTO VERINO	SI	1780
112	PELUQUERIA LOLA CARRERAS	SI	1712	179	PERFUMERIA CONTRERAS	SI	1781
113	PELUQUERIA SALON RUIZ	SI	1713	180	MODA INFANTIL CLASSIC BABY	SI	1782
114	PELUQUERIA Y ESTILISTA M.CANOVAS	SI	1714	181	REGALOS LOLA VERDEJO	SI	1783
115	COPISTERIA CARTABON	SI	1715	182	NUMISMATICA CORDOBA	SI	1784
116	COPISTERIA LITOPRESS	SI	1716	183	MERCERIA MODISTA	SI	1785
117	JOYERIA MIRO	SI	1717	184	TELEFONIA INTERMOVIL	SI	1786
118	JOYERIA LEIVA	SI	1718	185	LENCERIA CARONOA AJUARES	SI	1787
119	RELOJERIA YARO	SI	1719	186	INFORM.KOMANDOS	SI	1788
120	BISUTERIA NYSHA	SI	1720	187	INFORM.VIRUS,CB	SI	1789
121	INMOB.GCHIRINOS	SI	1721	188	MUEBLES NEA	SI	1790
122	ARTICULOS FIESTA FIDELA	SI	1722	189	PROD.PELUQUERIA MAYPE	SI	1791
123	OPTICA HERRERA	SI	1723	190	CONFEC.LOOPERS SCOOT	SI	1792
124	LIBRERIA AULA	SI	1724	191	VIDEO CLUB DIAMANTE	SI	1793
125	FOTO COLOR GOYA	SI	1725	192	REGALOS GALERIAS C.JARDIN	SI	1794
126	ARTES GRAFICAS TIPOGRAFIA ARTISTICA	SI	1726	193	PELUQUERIA GRECIA PELUQUEROS	SI	1795
127	INFORM.ALSIGLAS,CB	SI	1727	194	DECORACION PACO LOSADA	SI	1796
128	DEPORTES PIZARRO	SI	1728	195	FOTO IMAGEN ESTUDIOS PROF.,SL	SI	1797
129	DECORACION MARAL	SI	1729	196	DEPORTES CASTPER AVENTURA 4X4	SI	1798
130	CALZADOS LONA ZAPATILLAS	SI	1730	197	CONFEC.NUEVO AJUAR	SI	1799
131	REGALOS IDUNA	SI	1731	198	MUSICA CD PLUS	SI	1800
132	REGALOS AMLIN,SL	SI	1732	199	MODA SRA.REGALIZ	SI	1801
133	RESTABUS S.L.	SI	1733	200	LIBRERIA AFAN DE RIVERA	SI	1802
134	LENCERIA CARMEN INTIMA	SI	1734	201	VIDEO CLUB BYSS-BYSS,CB	SI	1803
135	PELUQUERIA Y ESTETICA BRONCEPLUS	SI	1735	202	DECORACION EL BOSQUE ENCANTADO	SI	1804
136	PELUQUERIA SPEJO'S	SI	1736	203	MERCERIA LIN	SI	1805
				204	GIMNASIO TOU-SHU	SI	1806
				205	PAPELERIA VINCI	SI	1807
				206	FERRETERIA CORRERO URBANO	SI	1808

207	MUEBLES SAN JOSE	SI	1809	275	INFORM.E-NET	SI	1877
208	LENCERIA BOLERO	SI	1810	276	BORDADOS BORDACOR,CB	SI	1878
209	JOYERIA INES	SI	1811	277	DECORACION CREART	SI	1879
210	PRENSA PAPELERIA VALDENEBRO	SI	1812	278	GIMNASIO ENERGYM	SI	1880
211	MODA SRA.ANGUSTIAS FERIA	SI	1813	279	CLIMAT.EUROCLIMA,SLL	SI	1881
212	JOYERIA LIBRA	SI	1814	280	VIAJES CATEDRAL	SI	1882
213	MODA SRA.SUSAN	SI	1815	281	JOYERIA RUBI	SI	1883
214	BISUTERIA DOÑA SOL	SI	1816	282	MEDIAS DOÑA MEDIA	SI	1884
215	INFORM.DATA CHIP,SL	SI	1817	283	PAPELERIA DOFER MANUALIDADES	SI	1885
216	MERCERIA MUÑOZ HERMANOS,CB	SI	1818	284	MERCERIA CARDIE	SI	1886
217	REGALOS BERTA,CB	SI	1819	285	LIMPIEZA BRILLOSPORT,SL	SI	1887
218	TELEFONIA ORBITEL LINE SL	SI	1820	286	LIBRERIA NICO	SI	1888
219	INFORM.PROTOCOL	SI	1821	287	VIAJES TORRES DELGADO,SL	SI	1889
220	INFORM.RECICO	SI	1822	288	INFORM.ALMINAR MULTIMEDIA,SL	SI	1890
221	LIMPIEZA CIAL. CRIADO CORDOBA	SI	1823	289	MANUALIDADES PATINA	SI	1891
222	DECORACION IBAÑEZ	SI	1824	290	INFORM.M.S.I.	SI	1892
223	MERCERIA VIC-MAR	SI	1825	291	ANIMALES COMP.MISTER GUAU	SI	1893
224	REGALOS CATORINI'S,CB	SI	1826	292	REGALOS RUDY LAHOZ	SI	1894
225	FOTO JOSE LUIS RUEDA	SI	1827	293	RELOJERIA CENTURI,SL	SI	1895
226	MERCERIA MARGARITA	SI	1828	294	JOYERIA ESTEBAN SERRANO	SI	1896
227	HOSTELERIA PULIDO,SL	SI	1829	295	CUADROS COBALTO GALERIA DE ARTE	SI	1897
228	JOYERIA BIRTHE ALBER	SI	1830	296	LENCERIA CARMEN	SI	1898
229	JOYERIA RELOJERIA FRIAS	SI	1831	297	MODA HOMBRE MEDULA	SI	1899
230	MUSICA FLAMENCO	SI	1832	298	MODA SRA.CHARO ROMAN	SI	1900
231	CENTRO DE ESTETICA NOGUEROLS	SI	1833	299	MODA JOVEN RACHY	SI	1901
232	CLIMAT.ABARCA MORENO SL	SI	1834	300	JOYERIA JUAN ISIDRO	SI	1902
233	INMOB.CINCO	SI	1835	301	DEPORTES CO SPORT,CB	SI	1903
234	CONFEC.SUM.TEXTILES TECNICOS, SL	SI	1836	302	MODA JOVEN BUDHA UNISHOP	SI	1904
235	ACAD.INTEGRAL NUMERO «e»	SI	1837	303	SERVI SECTOR,SL	SI	1905
236	MUEBLES GALERIA DE LA COCINA	SI	1838	304	MODA SRA.ANNECY	SI	1907
237	DECORACION DETALLES DE ROSA	SI	1839	305	CONFEC.PILAR BRAVO	SI	1908
238	CONSTRUC.MANTENIMIENTOS MAM CB	SI	1840	306	PELUQUERIA GRUPO FRANK	SI	1909
239	FERRETERIA R.BAENA	SI	1841	307	MODA SRA.CRAZY	SI	1910
240	PERFUMERIA PEPI GARCIA	SI	1842	308	LIBRERIA PAPELERIA SOMOS 2 Y 1 LAPIZ	SI	1911
241	PUERTAS ARTDECOR,SLL	SI	1843	309	CUADROS TIENDA DEL CUADRO	SI	1912
242	INFORM.WIN NET	SI	1844	310	CONFEC.ARIZONA JEAN	SI	1913
243	LIBRERIA J.FAMA	SI	1845	311	FLORISTERIA TREBOL	SI	1914
244	CALZADOS PASITOS	SI	1846	312	BAZAR TODO DESDE 0.60 MELI	SI	1915
245	FLORISTERIA BERNARDA	SI	1847	313	SAT.PRADA	SI	1916
246	REGALOS VIOLA	SI	1848	314	FOTO CALLEJON	SI	1917
247	INFORM.SOL.INTEG.PRISMA,SL	SI	1849	315	TELEFONIA OPTIMA O.W.A.DOS,SL	SI	1918
248	HERBORISTERIA PLANETA AZUL	SI	1850	316	SAT. MAQUINAS DE COSER CA-RRASCO	SI	1919
249	TATUAJES ARTISTICO Y ANILLADO	SI	1851	317	MERCERIA LOURDES	SI	1920
250	CENTRO OPTICO CIUDAD JARDIN	SI	1852	318	MODA SRA.JULIETTA	SI	1921
251	FLORISTERIA OLGA	SI	1853	319	MODA SRA.LOLA'S	SI	1922
252	REGALOS MARISMAS,CB	SI	1854	320	FOTO RODRIGUEZ	SI	1923
253	PROMOCIONES CAMPO DE LA VER-DAD,SL	SI	1855	321	BAZAR TODO DESDE 0.60	SI	1924
254	MAQUINARIA REC.PEREZ CIVICO E HIJOS	SI	1856	322	BAZAR TODO DESDE 0.60 OSUMA M.CB	SI	1925
255	ELECTRONICA DIELSE,SL	SI	1857	323	VIAJES BONILLA,SAL	SI	1926
256	PELUQUERIA MANUEL VIOQUE	SI	1858	324	LA BOUTIQUE DEL PRESERVATIVO	SI	1927
257	CUADROS GALERIA DEL ARTE,CB	SI	1859	325	GIMNASIO DI SOM	SI	1928
258	CENTRO DE ESTETICA Y C.RAFAELA DIAZ	SI	1860	326	TELEC.MOVIL	SI	1929
259	MODA INFANTIL NALUQ	SI	1861	327	REGALOS COMPLEMENTOS-1	SI	1930
260	CALZADOS ZUECOS	SI	1862	328	CONFEC.CLAN	SI	1931
261	TINTORERIA EUROSEC	SI	1863	329	LIBRERIA PAPELERIA CERVANTES	SI	1932
262	INMOB.NIETO Y ARAGON S.L.	SI	1864	330	MODA INFANTIL YUPIS	I	1933
263	LIBRERIA CIBERLIBRERIA SENECA, SL	SI	1865	331	COPISTERIA ANTONIO MAURA	SI	1934
264	INFORM.RECUPERADOS,SL	SI	1866	332	MUEBLES DE OFICINA OFIDOM	SI	1935
265	LIBRERIA GUADALUPE	SI	1867	333	INMOB.ENTER HOUSE,SL	SI	1936
266	JOYERIA CAREL	SI	1868	334	COMUNICACION BREIKO CORDOBA	SI	1937
267	REGALOS EURO Y COMPAÑIA	SI	1869	335	GIMNASIO LUAN	SI	1938
268	MODA SRA.PASARELA	SI	1870	336	ARTESANIA NUEVO MUNDO	SI	1939
269	FOTO VISION	SI	1871	337	CRISTALERIA NTRA.SRA.DEL ROCIO SI	SI	1940
270	ACAD.UNIVERSITARIA OHM	SI	1872	338	MUEBLES CIUDAD JARDIN	SI	1941
271	ELECTRIC.MONT.ELEC.ESCRIBANO	SI	1873	339	REGALOS COMPLEMENTOS K REY	SI	1942
272	CRISTALERIA LA MERCED	SI	1874	340	MODA INFANTIL MIMOS	SI	1943
273	MODA INFANTIL NECK & NECK	SI	1875	341	INFORM.TECNOCASION,CB	SI	1944
274	GESTORIA REINA MILLAN,SL	SI	1876	342	JOYERIA PICASSO PLATA	SI	1945
				343	BAZAR TODO DESDE 0.60 PIOLIN	SI	1946
				344	ACAD.ALBANY SCHOOL OF ENGLISH	SI	1947
				345	SERVICIOS A DOMICILIO T&J	SI	1948

346	REGALOS SALUD	SI	1949
347	CONFEC.XANIA,SA	SI	1950

Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.869

A N U N C I O

Doña Mercedes Mayo González, Secretaria de la Gerencia Municipal de Urbanismo, certifica:

Que el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio, conoció la Propuesta de Delegación del Consejo en el Presidente de la G.M.U. de las atribuciones contempladas en el artículo 9.2.8 y 16 de los Estatutos de la G.M.U. y, de conformidad con el informe de la Secretaria de la G.M.U. y por unanimidad de los/as señores/as Consejeros/as, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.— Delegar en el Presidente de la G.M.U. las facultades relacionadas en el artículo 9.2.16 de los Estatutos de la G.M.U., consistentes en "Adoptar acuerdos en relación con las funciones de policía, inspección y disciplina urbanística, declarar el incumplimiento de deberes urbanísticos y ordenar la ejecución, suspensión o demolición de obras propias de su competencia, cuando le exijan los intereses urbanísticos de la ciudad, en el ejercicio de sus funciones de inspección urbanística y policía de edificación", conservando el Consejo las facultades previstas en el artículo 115 del ROFRJ en relación con la competencia que se delega.

Segundo.— Delegar en el Presidente de la G.M.U. la facultad prevista en el artículo 9.2.8 de los Estatutos de la G.M.U. consistentes en "Ejercer acciones, excepciones y recursos", en caso de urgencia, dando cuenta al Consejo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Tercero.— Publicar estos acuerdos de Delegación de Competencias en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme al artículo 13.3 de la Ley 30/92.

Y para que conste, a efectos de la publicación del anterior acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido la presente que firmo en Córdoba, a 30 de julio de 2003.— La Secretaria, Mercedes Mayo González.

MONTORO

Núm. 6.291

A N U N C I O

Don Antonio Sánchez Villaverde, Alcalde-Presidente del Excmo.

Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 10 de julio de 2003, aprobó el expediente de Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público de Ludoteca de Verano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, el expediente se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Corporación durante el plazo de 30 días a contar a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Dentro de dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

En Montoro, a 11 de julio de 2003.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 6.403

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 33/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 3/13-2003 de Suplemento de Crédito, financiado con nuevos ingresos recaudados sobre los previstos, que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 10 de julio de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el

artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Montoro, a 11 de julio de 2003.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

GUADALCÁZAR

Núm. 6.488

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2003, acordó aprobar el I Certamen Literario María Isidra de Guzmán, en su doble versión de Narrativa y Poesía, con presupuesto global de 6.000,00 euros (tres mil euros para las obras ganadoras y tres mil euros para gastos de jurado, difusión, etc.), así como las bases de la Convocatoria, con la siguiente literalidad:

"I Certamen Literario M.^a Isidra de Guzmán"

1.— Podrán participar todas aquellas autoras de habla hispana.

2.— Se establece un único premio de mil quinientos euros (1.500 euros) para el trabajo premiado. Dicho trabajo será publicado por el Ayuntamiento de Guadalcázar en ambas modalidades (Narrativa y Poesía). Cuando a juicio del Jurado, exista un segundo trabajo que merezca ser premiado, se procederá a la publicación del mismo por parte del Ayuntamiento de Guadalcázar.

3.— La temática estará referida a cualquier aspecto humano o científico, que aporte algún conocimiento sobre las mujeres desde la perspectiva de género, tanto en la actualidad como en una época pasada. Se valorará la originalidad del tema, la aplicación de metodología innovadora, las fuentes documentales y el rigor científico. El número de versos oscilará entre los 300 y los 500, de versificación libre.

4.— El plazo de presentación de los trabajos comenzará el día 1 de octubre de 2003 y finalizará el 31 de octubre de 2003.

5.— Los trabajos se presentarán en la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Guadalcázar, calle María Auxiliadora, 4, 14130 Guadalcázar (Córdoba). Tfno. 957 342 030. E-mail: secretaria.guadalcazar@eprinsa.es

6.— Los trabajos deberán estar escritos en castellano, en programa informático de tratamiento de textos (tipo Word), letra 12 cpi, tipo Arial y márgenes (superior, inferior, derecho e izquierdo) de tres centímetros. Se presentarán por quintuplicado, en papel tamaño DIN-A4, mecanografiados a doble espacio por una sola cara y con una extensión mínima de cien hojas. Asimismo deberán disponer de cualquier sistema y fijación que impida el desprendimiento o pérdida de alguna de sus hojas. Si se considera de interés, podrán acompañarse de los correspondientes apéndices documentales e índice, sin que éstos puedan ser contabilizados en el número de hojas a las que se ha hecho referencia. Deberán entregarse sin firmar.

7.— Los datos identificados de la autora deberán presentarse en el interior en un sobre cerrado adjunto, en cuya parte exterior figurará únicamente el título de la obra que se presenta y el lema. Dicho sobre contendrá el curriculum vitae con los datos personales (nombre y apellidos, edad, profesión, dirección, teléfono...), así como cualquier otro dato que pudiera resultar de interés y una sinopsis de la obra de un máximo de dos páginas con las mismas características de la obra.

8.— El Jurado, cuya composición no se dará a conocer hasta la publicación del fallo, podrá estar formado por un número impar de personas vinculadas con la investigación, el mundo laboral, el feminismo, etc.; así como por una representación del Ayuntamiento de Guadalcázar que hará las funciones de Secretario/a.

9.— Los/as integrantes del Jurado no podrán dirigir ni formar parte de ningún equipo de investigación de las aspirantes al premio.

10.— La decisión del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer en solemne acto el día 5 de marzo de 2004, coincidiendo con la fecha del fallecimiento de doña María Isidra de Guzmán. En

dicho acto se hará entrega del premio y se presentará la publicación de la obra.

11.— Los trabajos presentados y no premiados podrán retirarse del Ayuntamiento de Guadalcazar, y transcurridos treinta días desde la decisión del Jurado serán destruidos.

12.— Un mismo trabajo no podrá concurrir a más de dos ediciones.

13.— La participación en este premio supone la aceptación de las presentes bases; el incumplimiento de alguna de ellas anulará dicha participación.

14.— El Ayuntamiento de Guadalcazar publicará la obra con una tirada de mil ejemplares, de los que corresponderán a la autora un número por determinar, entendiéndose que en el pago del premio están incluidos los derechos de autor correspondientes a esta edición.

Concejalía de la Mujer de Guadalcazar.

VILLAHARTA

Núm. 6.701

A N U N C I O

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 16 de julio de 2003, por plazo de 15 días, para que, durante los mismos y 8 días más, los interesados puedan formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaharta, a 17 de julio de 2003.— El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.

Núm. 6.724

A N U N C I O

Resolución número 172/2003

Teniendo previsto ausentarme de esta localidad los días 28 de julio al 4 de agosto de 2003, y entendiéndose necesaria la delegación de las funciones de la Alcaldía, por la presente y en virtud de los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero.— Delegar las funciones de la Alcaldía, durante el período citado, en el Teniente de Alcalde, don Emeterio Gavilán González.

Segundo.— Notifíquese la presente al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el tablón de edictos de esta Corporación y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor Alcalde, don Alfonso Expósito Galán, en Villaharta, a 21 de julio de 2003.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

En Villaharta, a 22 de julio de 2003.— El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.

LA RAMBLA

Núm. 6.709

D. Juan Gálvez Pino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla.

Como consecuencia del pase a segunda actividad del Cabo de la Policía Local, D. Francisco Luque Osuna y de la jubilación forzosa del Policía Local D. Alfonso Llamas Aguilar, la plantilla de Policía Local de este Ayuntamiento queda configurada como sigue:

Apellidos y nombre.— Cargo.— Fecha de toma de posesión.

Pérez Palmero, Juan Antonio; D.N.I. nº 42885836J; Subinspector Jefe Policía Local; Nombramiento como Funcionario interino: 26 de marzo de 1996; Toma de posesión: 1 de abril 1996;

Nombramiento definitivo: 20 de enero 1997; Toma de posesión: 20 de enero 1997.

Luque Osuna, Francisco; D.N.I. nº 75.628.593; Cabo Policía Local; Toma de posesión como Guardia Municipal: 26 de noviembre de 1976; Servicios reconocidos desde 1 de marzo de 1976; Ascenso a Cabo Policía Local: 1 de abril 1981; Fecha nombramiento Jefe Policía Local: 2 de noviembre 1987; Pase a segunda actividad: 4 de junio 2003.

Adamuz Marín, Alfonso; D.N.I. nº 75.668.251; Cabo Policía Local; Nombramiento como Guardia Policía Municipal: 15 de diciembre de 1979; Toma de posesión como Guardia: 2 de enero 1980; Nombramiento como Cabo: 1 de febrero 1983.

Costa Castellano, Miguel Ángel; D.N.I. nº 29.994.719; Cabo Policía Local; Nombramiento como Guardia Policía Local: 25 de marzo 1971; Toma de posesión como Guardia: 21 de abril de 1971; Nombramiento como Cabo: 30 de marzo de 1988; Toma de posesión como Cabo: 2 de abril de 1988.

Ortiz Alcántara, Tomás; D.N.I. nº; Guardia Policía Local; Toma de posesión: 23 de noviembre 1978; Servicios reconocidos: 19 de diciembre 1977:

Luque Doblás, Joaquín; D.N.I. nº 30.432.725; Guardia Policía Local; Toma de posesión como Guardia Policía Local: 1 de febrero de 1981; Servicios reconocidos: 6 de agosto de 1980.

Fernández Osuna, Juan; D.N.I. 80.115.600; Guardia Policía Local; Fecha de nombramiento como Guardia Policía Local: 23 de noviembre 1982; Servicios previos reconocidos desde el 1 de abril de 1982.

Casas Ruiz, Amador; D.N.I. 30.459.980; Guardia Policía Local; Toma de posesión: 29 de noviembre 1983; Servicios previos reconocidos: 2 de mayo 1983.

Luque Pino, Francisco de Asís; D.N.I. 30.790.424; Guardia Policía Local; Toma de posesión: 1 de julio 1991.

Ariza Gómez, Antonio; D.N.I.: 80.125.095; Guardia Policía Local Toma de posesión como Guardia Policía Local: 15 de septiembre de 1992; Servicios previos reconocidos (Nombramiento interino): 1 de agosto de 1991.

Jiménez de la Torre, Francisco Solano; D.N.I. nº 30.836.162; Guardia Policía Local; Nombramiento Funcionario en prácticas: 31 de julio 1998; Nombramiento Funcionario de carrera: 3 de enero de 2000; Toma de posesión: 3 de enero de 2000.

Osuna del Río, Francisco Javier; Guardia Policía Local; Nombramiento Funcionario en prácticas: 20 de mayo 2003:

En consecuencia, VENGO EN RESOLVER:

1º.— La aprobación de la plantilla de personal de la Policía Local tal como queda reflejado anteriormente.

2º.— La publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a los efectos procedentes.

Lo mandó y firmó en la ciudad de La Rambla, a siete de julio de dos mil tres. — La Secretaria, M^a Isabel Alcántara Leonés.

ADAMUZ

Núm. 6.727

A N U N C I O

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz, hace saber:

Que con fecha 3 de julio de 2003, se ha dictado el siguiente Decreto:

Que habiendo sido aprobado en Pleno de fecha 24 de junio de 2003, la creación de la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento.

Que visto lo preceptuado en los artículos 43, 44, 51, 52, 53 y 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al 21-3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Vengo a Decretar:

Primero.— Nombrar miembros de la Comisión Municipal de Gobierno, a los siguientes Tenientes de Alcalde:

Don Antonio Rojas Ruiz.

Doña María del Sol Regalón Amil.

Don Pedro Copado Castillo.

Segundo.— Determinar el régimen de sesiones ordinarias de esta Comisión Municipal de Gobierno los viernes a las 12 horas.

Tercero.— Delegar en la Comisión Municipal de Gobierno las

competencias, atribuidas a esta Alcaldía en el artículo 21 de la Ley 7/85 siguientes:

* Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

* Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística de los proyectos de urbanización.

* Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo en los casos en que tal facultad este atribuida a otros órganos.

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los Recursos Ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000 euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los Recursos Ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los Recursos Ordinarios del Presupuesto ni los 3.000.000 de euros, así como la enajenación del Patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

- El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente el Pleno o a la Comisión de Gobierno.

Cuarto.— Fijar la sesión constitutiva de esta Comisión Municipal de Gobierno, para el próximo día de julio de 2003, a las 12 horas.

Quinto.— Dar cuenta de este Decreto al próximo Pleno que se celebre y publíquese en el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Dado en Adamuz, a 3 de julio de 2003.— El Alcalde-Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

Núm. 6.728
A N U N C I O

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz, hace saber:

Que con fecha 24 de junio de 2003, se ha dictado el siguiente Decreto:

“Decreto de Alcaldía

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 7/1985 y desarrollo en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a esta Alcaldía proponer el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de formar la Comisión de Gobierno, ostentar las Tenencias de Alcaldía y la creación de las Comisiones Informativas.

A la vista de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 23 de la referida Ley, y artículo 38 y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, y visto asimismo el informe emitido por el señor Secretario de la Corporación, vengo en Decretar:

Debiendo darse cuenta al Pleno de dichos nombramientos.

Primero.— Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacantes, ausencia o enfermedad, nombró como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

1.º— Teniente de Alcalde: Don Antonio Rojas Ruiz.

2.º— Teniente de Alcalde: Doña María del Sol Reglaón Amil.

3.º— Teniente de Alcalde: Don Pedro Copado Castillo.

Segundo.— Delego a favor de los Concejales Tenientes de Alcalde que a continuación se indican, las concretas atribuciones siguientes:

Las siguientes Delegaciones Genéricas:

A don Antonio Rojas Ruiz, las Áreas de:

- Empleo.
- Personal.
- Obras Municipales.
- Vías Públicas, Parques y Jardines.
- Protección Civil.

A doña María del Sol Regalón Amil, las Áreas de:

- Juventud.
- Nuevas Tecnologías.
- Turismo.
- Medio Ambientes.

A don Pedro Copado Castillo, las Áreas de:

- Cultura.
- Deportes.
- Fiestas.
- Gestión cinegética de “Montes Comunales”.

Dichos delegados tendrán la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluso la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.— Delego a favor de los Concejales miembros de la Corporación las siguientes delegaciones específicas:

A doña Ana Molina Alcaide, los siguientes:

- Mujer.
- Hacienda.
- Patrimonio.
- Régimen Interior.

A don Julio Pastor Valverde, los siguientes:

- Asuntos Sociales.
- Educación.
- Formación.
- Consumidores y Usuarios.

Ambos delegados tendrán la facultad de dirigir y gestionar los servicios indicados.

Cuarto.— Para su acomodación a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley citada propongo al Pleno las Comisiones Informativas que seguidamente se enumeran, con la denominación que se indica, para el estudio e informe de los asuntos que correspondan al Pleno o que otros órganos municipales puedan remitirles:

- Comisión Informativa de Asuntos Generale, que está constituida por 7 miembros de los cuales 4 corresponderán al PSOE, 2 a IU-LV-CA y 1 al PP.

- Comisión Especial de Cuentas, que está constituida por 7 miembros de los cuales 4 corresponderán al PSOE, 2 a IU-LV-CA y 1 al PP.

Dado en Adamuz, a 24 de junio de 2003.— El Alcalde, Manuel Leyva Jiménez.

MONTURQUE

Núm. 6.752
A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1 y 2.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 41.3, 43, 52 y 112.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero.— Designar como miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

- Don Juan Doblas Reyes.
- Doña Herminia Urbano Palma.
- Doña Francisca Quintana Montero.

Segundo.— Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes competencias:

1) La concesión de todo tipo de licencias, salvo que las leyes sectoriales las atribuyan al Pleno.

2) Autorizar y disponer gastos, así como reconocer obligaciones por cuantía superior a 3.005,06 euros.

3) Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno. Aprobar las Bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

4) Aprobar los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de instrumentos de gestión urbanísticos y de proyectos de urbanización.

5) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso los 6.010.121,04 euros, incluidos los de carácter plurianual, cuando la duración no sea superior a 4 años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere, ni el importe indicado referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

6) La aprobación de los proyectos de obras y servicios, cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

7) Adquisición bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto no los 3.005.060,52 euros, así como la enajenación del Patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicada en los siguientes supuestos:

— La de bienes inmuebles, siempre que esté previsto en el Presupuesto.

— La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico-artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

Tercero.— La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas conforme a lo dispuesto en el artículo 116 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de abril, y 14 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.— Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre a efectos de su conocimiento. Notifíquese personalmente a los designados y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente en Monturque, a 7 de julio de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.— Ante mí: La Secretaria General, firma ilegible.

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 6.808

DECRETO

Por tener que ausentarme de la localidad y en base a lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente vengo en delegar las funciones de la Alcaldía, en la Segunda Teniente de Alcalde, doña Isabel Nieto Extremera, y lo anterior para el día 29 de julio de 2003.

Notifíquese esta Resolución a la interesada, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Almodóvar del Río, 28 de julio de 2003.— La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.— Ante mí: El Secretario Accidental, José M. Aguilar Corredera.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 6.526

Doña María del Carmen Arcos Mora, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Varios) 285/2003, a instancia de Dolores María Moreno Galán y Dolores Rodríguez Giraldes, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: "Urbana. Solar de formar poligonal irregular con superficie de 180 metros y 67 decímetros cuadrados, con fachada sin número a la calle Ramón y Cajal, de Montemayor, en una longitud de 8 metros y 20 centímetros y fondo de 18 metros y 20 centímetros. Linda al frente, con calle Ramón y Cajal; al fondo, con la parcela catastral número 04833-038 de don Clemente Mata; a la izquierda, con el solar segregado bajo la letra A); y a la derecha, con la citada parcela catastral número 04833-038. Referencia Catastral 0483357 UG5608S 0001 PH.".

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla, a 16 de julio de 2003.— La Secretaria, María del Carmen Arcos Mora.

Núm. 6.651

Doña Francisca Aguilera Ruiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado Número Dos de los de Montilla (Córdoba) y su Partido, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Expediente de Dominio número 05/2003, a instancia de doña Luisa Moreno Santamaría, representada por la Procuradora doña María Dolores Requena Jiménez, para reanudar el tracto sucesivo a inmatriculación del exceso de cabida, acreditando el dominio y logrando así la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de La Rambla (Córdoba), de la siguiente finca:

"Urbana: Casa marcada con el número 5 de la calle Cruz Verde de la población de Montemayor. Tiene una superficie de 88 metros y 4 decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con la casa número 7 de don Juan Luque Nadales antes de don Juan Luque Alcaide; por la izquierda, con la casa número 3 de los herederos de don Miguel Mata Moreno, antes María Josefa Jiménez; y por el fondo, con traspatios de la citada casa número 3 de los herederos de don Miguel Mata Moreno.

La promotora del expediente solicita que se rectifique la cabida, estableciendo la misma en 126,83 metros cuadrados y que se inscriba a su nombre al haberla adquirido por compraventa de don Joaquín Santamaría Jiménez".

Y, por haberlo acordado así en resolución recaída en el expediente de referencia, por medio del presente se cita y convoca a los herederos o causahabientes de don Joaquín Santamaría Jiménez, transmitente, ya fallecido, así como a cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se interesa, todos con domicilio desconocido, todos ellos a fin de que dentro de los 10 días siguientes a la publicación de edictos, puedan —si les interesare— personarse en el expediente y alegar lo conducente a su derecho, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Montilla, a 10 de julio de 2003.— La Juez, Francisca Aguilera Ruiz.— La Secretaria, firma ilegible.

CÓRDOBA

Núm. 6.725

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la Ejecución número 134/2003, dimanante de los Autos número 381/03, sobre R/. Cantidad, a instancia de Eulalio Garrido Gómez, contra Manuel Rivas Pozol y Fondo de Garantía Salarial, en la que con fecha 21 de julio de 2003 se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva sustancialmente dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Su Señoría lltma. Dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 5.675,24 euros en concepto de principal, más la de 354,70 euros de intereses y la de 567,52 euros calculados para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de Sevilla a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad del ejecutado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de 15 días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el lltmo. señor don Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez Accidental del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba. Doy fe.— Fdo.: Luis de Arcos Pérez (Acctal.).— Marina Meléndez-Valdés Muñoz.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Rivas Pozo, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente

edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 6.790

Cédula de notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas 65/03, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Fallo.— Que debo absolver y absuelvo a Pablo Marín Castillo y Francisco Javier Marcos González, de la denuncia en su contra formulada, con declaración de oficio de las costas procesales. Notifíquese la anterior Resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma aún no es firme y contra la que cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el término de cinco días, desde la última notificación, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 975 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. Ilegible”.

Para que así conste y sirva de notificación a Francisco Vera Cano, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 22 de julio de 2003.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 6.794

Cédula de citación a juicio

En virtud de lo acordado en Autos de Juicio de Faltas que se tramitan en este Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Córdoba, bajo el número 231/03, sobre conducción sin aseguramiento, por medio de la presente se cita a Abderrazak Bhih, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 1 de octubre de 2003, a las 10^h55 horas de la mañana, comparezca en calidad de denunciado, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta baja (junto al Juzgado de Guardia) del Palacio de Justicia, al objeto de asistir a la celebración del Juicio Oral correspondiente; a la par se hace saber que, caso de no residir en término municipal de Córdoba, no tiene obligación de acudir a tal acto, pudiendo dirigir a este Juzgado escrito de defensa o apoderar a persona cualquiera para que presente en aquél, las pruebas de descargo que tuviere, poder que podrá otorgar ante Notario o ante Secretario Judicial. Podrá venir asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 21 de julio de 2003.— El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.809

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 451/2003, a instancia de la parte actora doña María Dolores Medina Cirera, contra Pescados La Corbeta, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado Resolución de fecha 25 de julio de 2003, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Dolores Medina Cirera, contra la empresa “Pescados La Corbeta, S.L.”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la demandada a que ejercitando su opción en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la Sentencia, readmita a la actora en su puesto de trabajo o le indemnice en la suma de 7.460,59 euros; en ambos casos con abono de salarios de trámite a razón de 1.054,60 euros mensuales. Notifíquese esta Sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sevilla, en el plazo de cinco días hábiles

contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Pescados La Corbeta, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de julio de 2003.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 6.854

Se hace saber que en el Recurso Contencioso-Administrativo número 115/2003, promovido por Ayuntamiento de Córdoba, contra don Jesús López Peralbo, se ha dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Dos de Córdoba, Auto de 23 de julio de 2003, cuyo dispongo es del tenor literal siguiente:

“Que debo autorizar y autorizo al Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba para entrar en la vivienda sita en calle Infanta Doña María, número 78, 3.º-4.º-10, de esta capital, cuyo titular es don Jesús López Peralbo a los fines expresados, para la ejecución forzosa de actos de la Administración Pública dicha, consistentes en la limpieza y desinfección de dicho inmueble, así como para que los funcionarios que se designen al efecto puedan entrar en la citada vivienda. La referida entrada deberá efectuarse en el plazo de un mes desde la notificación de este Auto a la Administración solicitante, en un máximo de tres días para la realización de las labores de limpieza señaladas. Deberán evitarse actuaciones ajenas a su objeto adoptándose las precauciones necesarias para no comprometer la reputación de los moradores y en todo caso respetando su intimidad y restringiendo el número de personas que deban practicar la diligencia. Verificada la entrada, el órgano administrativo solicitante deberá dar cuenta al Juzgado del resultado de la misma y de sus incidencias. Sin expresa condenas en costas.

Notifíquese esta Resolución con entrega de testimonio a la Administración solicitante.

Notifíquese esta Resolución al titular de la vivienda haciéndole saber que no es firme y contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación en un solo efecto, ante este Juzgado para el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, dentro de los quince días siguientes al de su notificación mediante escrito razonado que deberá contener las alegaciones en que se fundamente el recurso.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Pablo Vargas Cabrera, Magistrado-Juez de lo Contencioso-Administrativo Número Dos de Córdoba, de lo que doy fe”.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, a 23 de julio de 2003.— La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.855

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 136/2003, sobre Ejecución, a instancia de Antonio Javier Santiago Egea, contra Comercial Arasur, S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva:

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 8.346,60 euros en concepto de principal, más la de 1.405,07 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días, señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices de Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el

plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilustrísima señora doña Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Comercial Arasur, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 6.860

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 212/03, Ejec. 133/2003, a instancia de la parte actora don José Antonio López Navarrete, contra Sarr Jet Construcción, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Resolución de fecha 21 de julio de 2003 del tenor literal siguiente:

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 4.543,36 euros en concepto de principal, más la de 283,96 euros calculados provisionalmente para intereses y 454,35 euros para costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase a la ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios a los distintos Órganos Públicos y al Decanato de los Juzgados de Sevilla, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Luis de Arcos Pérez, Magistrado Accidental del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Sarr Jet Construcción, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de julio de 2003.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

MONTORO

Núm. 6.789

Don Juan Manuel Martínez Pino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Montoro, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 80/2002, seguido a instancia de don Francisco Javier Jiménez Jiménez, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Montoro, a 26 de marzo de 2003.

Don Miguel Ángel Pareja Vallejo, Juez de Instrucción, habiendo

visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 80/2002, seguida por una falta de lesiones en accidente de tráfico, contra don Manuel Serralbo Copado".

"Fallo

Debo absolver como absuelvo a Manuel Serralbo Copado de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con expresa reserva de acciones civiles a todos aquellos que se sientan perjudicados y con declaración de las costas de oficio.

Librese certificación de la presente Resolución y únase a las actuaciones, incorporándose la original al Libro de Sentencias.

La presente Resolución no es firme y contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a José Manuel Fernández Estornino, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Montoro, a 22 de julio de 2003.— El Secretario, Juan Manuel Martínez Pino.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

MONTORO

Núm. 6.221

Anuncio de licitación

- 1.— Ayuntamiento de Montoro.
- 2.— Expediente 182/03.
 - a) Objeto: Suministro camión recogida de basura.
 - b) Presupuesto de licitación: 68.498 euros (IVA, gastos de matriculación y demás tributos incluidos).
 - c) Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.
 - d) Plazo de entrega del suministro: 2 meses desde la formalización del contrato.
- 3.— Forma de contratación: Concurso.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4.— Presentación de solicitudes de participación:
 - a) Plazo: 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
 - b) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, Plaza de España, 1, Montoro (Córdoba), en horas de oficina o por correo según se prescribe en la Cláusula, 12 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas por las que se rige esta contratación.

Montoro, 1 de julio de 2003.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

OTROS ANUNCIOS

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CÓRDOBA, S.A.

(EMACSA)

Núm. 6.697

Concurso

Para la contratación de redacción del proyecto, construcción y puesta en marcha de las obras de "Ampliación de la capacidad de producción de aire para reactores biológicos en la EDAR La Golondrina".

El Pliego de Bases Técnico Administrativas, se encuentra a disposición de los licitantes, en la Secretaría General de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA), calle Cronista Rey Díaz, número 2, 14006 Córdoba, en horas hábiles de oficina, de lunes a viernes, ambos inclusive.

El plazo de presentación de ofertas concluirá a las 12'00 horas del día 28 de noviembre de 2003.

Córdoba, 29 de julio de 2003.— Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A., p.p., firma ilegible.